



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Año 1999

VI Legislatura

Núm. 239

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FEDERICO TRILLO-FIGUEROA MARTÍNEZ-CONDE

Sesión Plenaria núm. 231

celebrada el jueves, 13 de mayo de 1999

Página

ORDEN DEL DÍA:

Dictámenes de la Comisión del Estatuto de los Diputados:

— Dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados sobre solicitud relativa al cumplimiento por un Excmo. Sr. Diputado de las obligaciones de declaración de actividades y de bienes patrimoniales (número de registro 80286) 12747

— Dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados sobre declaraciones de actividades de Excmos. Sres. Diputados (número de registro 80287) 12747

Convalidación o derogación de Reales Decretos-Leyes:

— Real Decreto-Ley 7/1999, de 23 de abril, por el que se aprueban y declaran de interés general las obras de regeneración hídrica incluidas en el conjunto de actuaciones «Doñana 2005» (número de expediente 130/000069) («BOE», número 98, de 24 de abril de 1999) 12748

Enmiendas del Senado:

— Proyecto de Ley de modificación de la Ley 25/1994, de 12 de julio, por la que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 89/552/CEE, sobre la coordinación de disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados Miembros relativas al ejercicio de activi-

	Página
dades de radiodifusión televisiva. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, número 104-1, de 24 de febrero de 1998 (número de expediente 121/000102)	12756
Dictámenes de la Comisión de Asuntos Exteriores sobre Convenios Internacionales:	
— Acuerdo entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de los Estados Unidos de América sobre promoción de la seguridad aérea. «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, número 300, de 8 de marzo de 1999 (número de expediente 110/000240).	12764
— Convenio entre el Reino de España y la República de Panamá sobre asistencia legal y cooperación judicial en materia penal, hecho en Madrid el 19 de octubre de 1998. «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, número 311, de 29 de marzo de 1999 (número de expediente 110/000245) . .	12765
— Declaración de aceptación por España de la adhesión de Turkmenistán y Belarús al Convenio sobre los aspectos civiles de la sustracción internacional de menores, hecho en La Haya el 25 de octubre de 1980. «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, número 312, de 29 de marzo de 1999 (número de expediente 110/000246)	12766
— Convenio para la protección de los derechos humanos y la dignidad del ser humano con respecto a las aplicaciones de la biología y la medicina (Convenio relativo a los derechos humanos y la biomedicina), hecho en Oviedo el 4 de abril de 1997. «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, número 313, de 29 de marzo de 1999 (número de expediente 110/000247)	12766
— Acuerdo relativo a la adhesión del Reino de España al convenio sobre el apoyo logístico y el perfeccionamiento conjuntos del sistema de armas LEOPARD, de 30 de septiembre de 1969, en la versión de 29 de enero de 1997. «BOCG. Sección Cortes Generales», serie A, número 316, de 12 de abril de 1999 (número de expediente 110/000249)	12766
Dictámenes de Comisiones sobre iniciativas legislativas:	
— Proposición de Ley sobre nombre y apellidos y orden de los mismos. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, número 293-1, de 23 de marzo de 1999. (Número de expediente 122/000260)	12766
Propuestas de Resolución relativas a la memoria del Consejo General de Poder Judicial correspondiente a 1997:	
— Propuestas de Resolución presentadas con motivo del debate de la Memoria sobre el estado, funcionamiento y actividades del Consejo General del Poder Judicial y de los Juzgados y Tribunales de justicia referida al año 1997 (número de expediente 245/000004)	12773
Avocación por el Pleno:	
— Proyecto de Ley de Enjuiciamiento Civil (número de expediente 121/000147)	12782
Propuestas de creación de subcomisiones.	
— Propuesta de la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda, de creación de una subcomisión de análisis y estudio de la problemática de la profesión de auditor de cuentas y su actividad (número de expediente 158/000046)	12783

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las nueve de la mañana, con carácter secreto, para debatir sobre dos dictámenes de la Comisión del Estatuto de los Diputados, que son aprobados.

Continúa la sesión con carácter público.

	Página
Convalidación o derogación de reales decretos-leyes	12748

	Página
Real Decreto-ley 7/1999, de 23 de abril, por el que se aprueban y declaran de interés general las obras de regeneración hídrica incluidas en el conjunto de actuaciones de «Doñana 2005»	12748

*Presenta el Real Decreto-ley la señora **ministra de Medio Ambiente (Tocino Biscarolasaga)**, en nombre del Gobierno. Expone que el proyecto «Doñana 2005» engloba un conjunto de acciones estratégicas para recuperar la dinámica hidráulica tradicional en las cuencas vertientes que aportan agua a las marismas del parque nacional de Doñana, con el fin de asegurar la calidad de vida de las poblaciones locales y la conservación de los sistemas naturales marismeños que encierra el parque nacional, vinculado al conjunto de acciones que debe ponerse en marcha en la comarca a raíz de la catástrofe de la balsa de Aznalcóllar. Se remonta en su explicación al Real Decreto-ley de 8 de febrero de 1984, de modificación del Plan de transformación de la zona regable con aguas subterráneas Almonte-marismas, por el que se aprobó la regeneración hídrica de Doñana, pero añade que el paso del tiempo transcurrido desde la aprobación del citado real decreto-ley ha demostrado la insuficiencia de las medidas previstas en el mismo. Paralelamente, la catástrofe derivada de la rotura de la balsa minera de Aznalcóllar ha justificado una revisión en profundidad de las estrategias en marcha para posibilitar la citada regeneración hídrica. Explica las actuaciones correctoras de carácter hidráulico y medioambiental que está previsto llevar a cabo y que persiguen evitar la incorporación al interior de la marisma de Doñana de aguas contaminantes o cargadas de sedimentos, conseguir antes del año 2005 las aportaciones de agua en cantidad y calidad necesarias para recuperar la dinámica tradicional de la marisma de Doñana y la funcionalidad de los ríos, arroyos y caños correspondientes, y mantener de forma ininterrumpida la permeabilidad entre la marisma de Doñana y el estuario del río Guadalquivir, asegurando la incorporación de caudales cuando sea conveniente*

o, en caso contrario, evitando la inclusión de los mismos. Afirma que hasta la fecha se han esforzado en hacer de este proyecto un objetivo claro, simple y deseable, y así lo han entendido todos los miembros del Patronato de Doñana, las asociaciones conservacionistas y los propios gestores del parque nacional, por lo que confía en que el Parlamento apoye este esfuerzo. A continuación hace un diagnóstico de la marisma, que necesitará durante toda la vida recibir agua desde fuera, porque no es suficiente la aportación hídrica recibida directamente de la lluvia, y explica las actuaciones que se ponen en marcha con ese fin en el Real Decreto-ley que hoy trae a la Cámara, para el que pide su convalidación. Asimismo se refiere a los aspectos relativos a la financiación de las actuaciones expuestas y asegura que el Ministerio de Medio Ambiente es consciente de la delicada situación hidráulica que históricamente viene padeciendo el parque nacional de Doñana y cree haber dado los primeros pasos para poder resolverla, contando para ello con el apoyo de la Cámara.

*En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; **González de Txabarri Miranda**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), y **Sedó i Marsal**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); y las señoras **Aramburu del Río**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida; **Narbona Ruiz**, del Grupo Socialista del Congreso, y **De Lara Carbó**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

Sometida a votación la convalidación o derogación del Real Decreto-ley 7/1999, de 23 de abril, por el que se aprueban y declaran de interés general las obras de regeneración hídrica incluidas en el conjunto de actuaciones «Doñana 2005», se aprueba la convalidación por 149 votos a favor, 137 en contra y tres abstenciones.

Sometida a votación la tramitación del Real Decreto-ley como proyecto de ley, solicitada por el Grupo Socialista del Congreso, se rechaza por 139 votos a favor y 151 en contra.

	Página
Enmiendas del Senado	12756

	Página
Proyecto de ley de modificación de la Ley 25/1994, de 12 de julio, por la que se incorpora al ordenamiento jurídico español la directiva 89/552/CEE, sobre la coordinación de disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros relativas al	

ejercicio de actividades de radiodifusión televisiva 12756

*En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; **González de Txabarri Miranda**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); **Recoder i Miralles**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); **Alcaraz Masats**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida; **Morlán Gracia**, del Grupo Socialista del Congreso, y la señora **Mato Adrover**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

A continuación son sometidas a votación las enmiendas del Senado al proyecto de ley de modificación de la Ley 25/1994, de 12 de julio, por la que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 89/552/CEE, sobre la coordinación de disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros relativas al ejercicio de actividades de radiodifusión televisiva.

Página

Dictámenes de la Comisión de Asuntos Exteriores sobre convenios internacionales 12764

Página

Acuerdo entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de los Estados Unidos de América sobre promoción de la seguridad aérea 12764

*Interviene en turno de fijación de posiciones el señor **Segura Clavell**, del Grupo Socialista del Congreso.*

Sometido a votación el acuerdo entre España y Estados Unidos sobre promoción de la seguridad aérea, se aprueba el dictamen por 147 votos a favor, 16 en contra y 128 abstenciones.

Página

Convenio entre el Reino de España y la República de Panamá sobre asistencia legal y cooperación judicial en materia penal, hecho en Madrid el 19 de octubre de 1998 12765

Sometido a votación, se aprueba por asentimiento.

Página

Declaración de aceptación por España de la adhesión de Turkmenistán y Belarús al Convenio sobre los aspectos civiles

de la sustracción internacional de menores, hecho en la Haya el 25 de octubre de 1980 12766

Sometido a votación se aprueba por asentimiento.

Página

Convenio para la protección de los derechos humanos y la dignidad del ser humano con respecto a las aplicaciones de la biología y la medicina (Convenio relativo a los derechos humanos y la biomedicina), hecho en Oviedo el 4 de abril de 1997 12766

Sometido a votación, se aprueba por asentimiento.

Página

Acuerdo relativo a la adhesión del Reino de España al Convenio sobre el apoyo logístico y el perfeccionamiento conjuntos del sistema de armas Leopard, de 30 de septiembre de 1969, en la versión de 29 de enero de 1997 12766

Sometido a votación, se aprueba por 279 votos a favor, 13 en contra y una abstención.

Página

Dictámenes de comisiones sobre iniciativas legislativas 12766

Página

Proposición de ley sobre nombre y apellidos y orden de los mismos 12766

*En defensa de las enmiendas presentadas intervienen la señora **Rivadulla Gracia**, del Grupo Parlamentario Mixto, y el señor **Castellano Cardalliaguet**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.*

*En turno de fijación de posiciones intervienen el señor **Rodríguez Sánchez**, del Grupo Parlamentario Mixto; la señora **Uría Echevarría**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); los señores **Jané i Guasch**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); **Pedret i Grenzner**, del Grupo Socialista del Congreso, y la señora **Sainz García**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

Página

Propuestas de resolución relativas a la Memoria del Consejo General de Poder Judicial correspondiente a 1997 12773

Página

Propuestas de resolución presentadas con motivo del debate de la Memoria sobre el estado, funcionamiento y actividades del Consejo General del Poder Judicial y de los juzgados y tribunales de Justicia referida al año 1997 12773

*Presentan propuestas de resolución los señores **Cuesta Martínez**, del Grupo Socialista del Congreso; **Ollero Tassara**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y **Silva Sánchez**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).*

*En defensa de las enmiendas presentadas a las propuestas de resolución interviene el señor **Rodríguez Sánchez**, del Grupo Parlamentario Mixto.*

*En turno de fijación de posiciones intervienen el señor **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; la señora **Uría Echevarría**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), y el señor **Castellano Cardalliaguet**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.*

*A los efectos de aceptar o rechazar las enmiendas presentadas por el señor **Rodríguez Sánchez**, intervienen los señores **Cuesta Martínez**, del Grupo Socialista del Congreso, y **Ollero Tassara**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

Página

Avocación por el Pleno. 12782

Página

Del proyecto de ley de Enjuiciamiento Civil. 12782

*El señor **presidente** comunica que la Mesa, oída la Junta de Portavoces, ha acordado someter al Pleno de la Cámara la avocación de la deliberación y votación final del proyecto de ley de Enjuiciamiento Civil, solicitada por el Grupo Socialista, lo que se aprueba por asentimiento.*

Página

Dictámenes de comisiones sobre iniciativas legislativas (votaciones). 12782

Página

Proposición de ley sobre nombre y apellidos y orden de los mismos 12782

Se someten a votación las enmiendas presentadas a la proposición de ley sobre nombres y apellidos y orden de los mismos.

A continuación se somete a votación el dictamen de la Comisión, que es aprobado por unanimidad.

Página

Propuestas de resolución relativas a la Memoria del Consejo General de Poder Judicial correspondiente a 1997 (votaciones) 12783

Se someten a votación las propuestas de resolución planteadas tras el debate de la Memoria del Consejo General del Poder Judicial correspondiente al año 1997.

Página

Propuestas de creación de subcomisiones. . 12783

Página

Propuesta de la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda, de creación de una subcomisión de análisis y estudio de la problemática de la profesión de auditor de cuentas y su actividad 12783

Sometida a votación la propuesta de la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda, de creación de una subcomisión de análisis y estudio de la problemática de la profesión de auditor de cuentas y su actividad, se aprueba por 278 votos a favor y dos abstenciones.

Se levanta la sesión a la una y cincuenta y cinco minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las nueve de la mañana con carácter secreto.

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DEL ESTATUTO DE LOS DIPUTADOS.

— **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL ESTATUTO DE LOS DIPUTADOS SOBRE SOLICITUD RELATIVA AL CUMPLIMIENTO POR UN SEÑOR DIPUTADO DE LAS OBLIGACIONES DE DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES Y DE BIENES PATRIMONIALES (Número de registro 80286).**

— **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL ESTATUTO DE LOS DIPUTADOS SOBRE DECLARACIONES DE**

ACTIVIDADES DE SEÑORES DIPUTADOS (Número de registro 80287).

Se someten a votación los dictámenes de la Comisión del Estatuto de los Diputados, que son aprobados. Se reanuda la sesión con carácter público.

CONVALIDACIÓN O DEROGACIÓN DE REALES DECRETOS-LEYES.

— **REAL DECRETO-LEY 7/1999, DE 23 DE ABRIL, POR EL QUE SE APRUEBAN Y DECLARAN DE INTERÉS GENERAL LAS OBRAS DE REGENERACIÓN HÍDRICA INCLUIDAS EN EL CONJUNTO DE ACTUACIONES «DOÑANA 2005» (Número de expediente 130/000069).**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto VIII del orden del día: Debate sobre convalidación o derogación del Real Decreto-ley 7/1999, de 23 de abril, por el que se aprueban y declaran de interés general las obras de regeneración hídrica incluidas en el conjunto de actuaciones denominado «Doñana 2005».

Para su presentación ante el Pleno, tiene la palabra, en nombre del Gobierno, la ministra de Medio Ambiente, doña Isabel Tocino. **(Pausa.—Rumores.)**

¡Silencio, señorías!

Adelante, señora ministra.

La señora **MINISTRA DE MEDIO AMBIENTE** (Tocino Biscarolasaga): Gracias, señor presidente.

Señorías, el proyecto Doñana 2005 engloba un conjunto de acciones estratégicas para recuperar la dinámica hidráulica tradicional en las cuencas vertientes que aportan agua a las marismas del parque nacional de Doñana. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señora ministra.

Señor Sanz, don Salvador, por favor. Tienen SS.SS. otros espacios cercanos para poder despachar tan interesantes asuntos.

No se quede, señor Milián, que le conozco. Por favor. **(Pausa.)**

Adelante, señora Ministra.

La señora **MINISTRA DE MEDIO AMBIENTE** (Tocino Biscarolasaga): Gracias, señor presidente.

Decía que es un decreto-ley para realizar una serie de obras que aporten agua al parque nacional de Doñana, tanto en cantidad como en calidad, todo ello con el fin de asegurar la calidad de vida de las poblaciones locales y la conservación de los sistemas naturales marismenos que encierra el parque nacional, vinculado al conjunto de acciones que debe ponerse en marcha en la comarca a raíz de la catástrofe de la balsa de Aznalcóllar. Su denominación responde a la intención de alcanzar en el año 2005 una funcionalidad hidrológica en las cuencas que afluyen a la marisma de Doña-

na análoga a la que caracterizaba esas mismas cuencas a principios de siglo. Se trata de invertir el ritmo de degradación que durante el siglo XX han experimentado estas cuencas, recuperando a inicios del siglo XXI la funcionalidad que las caracterizaba en el siglo XIX.

Por Real Decreto de 8 de febrero de 1984, de modificación del Plan de transformación de la zona regable con aguas subterráneas Almonte-Marismas, se aprobó la regeneración hídrica de Doñana, que debía permitir la recuperación de los caudales tradicionales afluentes a la marisma del parque nacional del mismo nombre a través del caño Guadimar, a las condiciones existentes antes de los grandes procesos de transformación experimentados por el territorio a mediados del presente siglo. El paso del tiempo transcurrido desde la aprobación del citado real decreto ha demostrado la insuficiencia de las medidas previstas en el mismo. Paralelamente, la catástrofe derivada de la rotura de la balsa minera de Aznalcóllar ha justificado una revisión con profundidad de las estrategias en marcha para posibilitar la citada regeneración hídrica.

Dentro de las citadas actuaciones, se ha previsto todo un paquete de importantes obras correctoras de carácter hidráulico y medioambiental que permiten asegurar y completar la necesaria regeneración integral de la cuenca y de los terrenos aledaños que constituyen todo un referente sobre un nuevo modelo de gestión y restauración de las aguas acorde con la conservación de la naturaleza, que, por su clara necesidad y singularidad, justifica su declaración como obra pública de interés general. Así lo ha entendido el patronato del parque nacional de Doñana, cuando en sesión plenaria del 14 de julio de 1998, a la vista de la situación planteada, aprobó la puesta en marcha del denominado proyecto Doñana 2005. El Ministerio de Medio Ambiente, en cumplimiento de los citados acuerdos y entendiendo que efectivamente procede una profunda revisión de la situación hidráulica de las marismas del parque nacional de Doñana, elaboró el proyecto Doñana 2005 y ha presentado a financiación las obras que, por su clara necesidad y singularidad, justifican su declaración como obra pública de interés general.

El objetivo que se pretende con tales actuaciones es triple. De una parte, evitar la incorporación al interior de la marisma de Doñana de aguas contaminantes o cargadas de sedimentos, con objeto de que las mismas no se incorporen a los sistemas acuíferos. De otra, conseguir antes del año 2005 las aportaciones de agua en cantidad y calidad necesarias para recuperar la dinámica tradicional de la marisma de Doñana y la funcionalidad de los ríos, arroyos y caños correspondientes. Y, por último, mantener de forma ininterrumpida la permeabilidad entre la marisma de Doñana y el estuario del río Guadalquivir, asegurando la incorporación de caudales cuando sea conveniente o, en caso contrario, evitando la inclusión de los mismos.

Hasta la fecha hemos realizado el esfuerzo de hacer de este proyecto un objetivo claro, simple y deseable. Así lo han entendido todos los miembros del patronato

de Doñana, donde están representadas las administraciones públicas, los intereses sociales y las asociaciones conservacionistas que han aprobado el proyecto; así lo han entendido también los sectores más conservacionistas, que incluso han solicitado participar en su ejecución; y así lo han entendido finalmente los propios gestores del parque nacional. Yo espero que por parte del Parlamento también se apoye este esfuerzo.

Sin duda, el parque nacional es uno de los espacios naturales protegidos de nuestro país de más compleja gestión. No hace falta relatar aquí los valores naturales de este espacio, uno de los más importantes de toda Europa occidental, pero existen circunstancias alrededor de dicho espacio que es preciso conocer para entenderlo. En primer lugar, Doñana como espacio está altamente relacionado con el conjunto de procesos y fenómenos que se desarrollan en su entorno. Los principales elementos constitutivos de sus ecosistemas, el agua, los limos, las arcillas y las arenas, son fruto de aportaciones continuas que se producen fuera del espacio natural. La marisma de Doñana depende de las aportaciones hídricas que todos los años debe recibir y el agua de Doñana, como saben todos ustedes, no está allí ni son suficientes para llenar la marisma las aportaciones de lluvia directa sobre la misma. Si queremos asegurar su futuro, debe recibir, como toda la vida, agua desde fuera.

Un diagnóstico de la marisma del parque nacional de Doñana indica que se han perdido las aportaciones procedentes de la cuenca del río Guadiamar, que suponían aproximadamente el 50 por ciento de sus aportaciones totales de aguas superficiales. En años inmediatos pueden producirse desde Entremuros entradas en avenidas de contaminación difusa o de sedimentos, en tanto no se rehabilite y establezca toda la zona afectada por la rotura de la balsa minera. En tercer lugar, está distorsionada la funcionalidad entre la marisma y el río Guadalquivir. No hay intercambio de biomasa y la marisma funciona como un recinto aislado, sin comunicación con el resto de unidades ecológicas con las que se relaciona. En cuarto lugar, los arroyos del oeste aportan grandes cantidades de sedimentos, que están produciendo aterramientos severos y desapariciones recuperables de superficies de marisma dulce, la más valiosa y escasa.

El proyecto de solución que hoy presentamos pretende, primero, evitar que durante el período de actuación se produzcan incorporaciones al interior de la marisma del parque nacional. Segundo, lograr restaurar las aportaciones de agua, antes del año 2005, en cantidad y calidad. Tercero, recuperar la funcionalidad y permeabilidad entre la marisma del parque nacional de Doñana y el estuario del río Guadalquivir. Cuarto, establecer un sistema de seguimiento y evaluación que permita una lectura crítica del cumplimiento del plan. Para todo ello, se ponen en marcha las siguientes actuaciones: restaurar los arroyos tradicionales que afluyen al parque nacional de Doñana, al sur del arroyo de la

Rocina, arroyo Soto Chico, Soto Grande y arroyo de la Laguna de los Reyes.

Las actuaciones se localizan al sur del arroyo de la Rocina. Se pretende mejorar la calidad del agua actualmente aportada a la marisma, al norte del parque nacional, con un coste aproximado de 515 millones de pesetas. Asimismo, se pretende depurar las aguas residuales de El Rocío, que actualmente se vierten a la marisma del parque nacional de Doñana, mediante un sistema específico de lagunaje, que permite además una cierta restauración ambiental del entorno de la aldea. La actual depuradora es insuficiente. La ejecución de una nueva es una previsión antigua nunca ejecutada. Se debe acometer la nueva instalación, pero con un carácter distinto, acorde con las características naturales del área donde se sitúa. Esta depuradora tiene un coste inicial de 1.000 millones de pesetas.

En tercer lugar, restauración del arroyo del Partido. Este arroyo fue canalizado a mediados de los años ochenta y destruido su soto fluvial. El resultado ha sido una profunda erosión y un gran delta arenoso dentro de la marisma del parque nacional. Es preciso recuperar su llanura de inundación, devolver el curso tradicional, permitiendo los meandros, y restaurar la vegetación de ribera. La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir ha iniciado ya un tramo experimental de actuación y está en marcha el expediente de deslinde del dominio público del cauce. Se pretende mejorar la calidad de las aguas actualmente aportadas y evitar los procesos de sedimentación, que actualmente son generalizados. La actuación estará finalizada para el año 2002 y el coste del proyecto es de 3.500 millones de pesetas.

Con relación a la cuarta de las actuaciones, restauración de la marisma Gallega, el objetivo previsto consiste en la restauración del perfil original de ese sector de la marisma, eliminando la actual red artificial de canales, procediendo a la restauración del perfil en el tramo afectado del caño Guadiamar, así como el restablecimiento de la continuidad hidrológica entre los dos sectores de la marisma, posibilitando además la restauración ecológica y paisajística de la zona. Con ella se elimina y restaura el sistema de caños y arroyos que tenía la marisma Gallega en el sector situado al norte del parque nacional, así como la restauración de la comunicación natural entre los dos sectores de ésta. El coste inicial, 416 millones de pesetas.

La quinta actuación se refiere a la restauración del caño Guadiamar, incorporando las aportaciones derivadas del río Guadiamar, que debe ser igualmente restaurado, y del arroyo de la Cigüeña. Es ésta, probablemente, la más importante de las actuaciones y su recuperación será un proceso lento en el tiempo. Se trata de recuperar el río dañado y además restaurar la funcionalidad de los caños en los que se desdobra en su desembocadura. Las actuaciones se sitúan a lo largo de todo el cauce del río Guadiamar, de su desbordamiento en la junta de los caños y del posterior cauce del caño Guadiamar, al norte del parque nacional. Es la

actuación más compleja, como digo. Estará culminada no antes del año 2004 y su coste se estima en 3.500 millones de pesetas.

En sexto lugar, la restauración del caño Travieso, a partir de la recuperación de la funcionalidad del Brazo de la Torre, permitiendo la incorporación de caudales del río Guadiamar al sector más oriental de la marisma del parque nacional. La actuación se sitúa a lo largo del antiguo caño Travieso, en la marisma del Guadiamar, al noroeste del parque nacional. Es una obra compleja que se estima esté finalizada en el año 2004, implica recuperar unos terrenos hoy transformados en cultivo, así como trazar nuevamente el caño. El coste se cifra en 3.330 millones de pesetas.

En séptimo lugar está la recuperación de la funcionalidad mareal del Brazo de la Torre, permitiendo la recuperación de aguas mareales al interior de la marisma del parque nacional. La actuación se sitúa a lo largo del antiguo cauce del Brazo de la Torre y supone la recuperación de su funcionalidad. A tal efecto, debe hacer posible la aportación parcial de avenidas desde Entremuros por el citado cauce. La obra estará finalizada antes del 2003 y su coste se estima en 1.340 millones de pesetas.

La octava actuación se refiere a la restauración de la funcionalidad de los caños interiores de la marisma, así como de su conexión permeable con el estuario. Las actuaciones se sitúan a lo largo de todo el borde este del parque nacional de Doñana con el río Guadalquivir, con el Brazo de la Torre y con Entremuros. La actuación plantea una doble intención: por un lado, asegurar la permeabilidad y comunicación y, por otro, poder discriminar la entrada de contaminantes. Debe finalizar en el año 1999. Las actuaciones de esta ficha ya han sido presentadas al patronato que las ha aprobado, estando parcialmente en ejecución en la actualidad. Su coste estimado es de 768 millones de pesetas.

El programa Doñana 2005, señorías, es una actuación del Ministerio de Medio Ambiente y en su ejecución se vinculara todo el Ministerio. La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir será el órgano encargado de la ejecución material de las actuaciones, pero éstas serán diseñadas y planificadas conjuntamente con el organismo autónomo Parques Nacionales. La citada declaración como obras públicas de interés general resulta especialmente urgente en estos momentos, una vez que se ha ultimado la definición técnica de las obras a realizar, ante la necesidad, dada la importancia del ecosistema a proteger, de iniciar con carácter inmediato el procedimiento de contratación y ejecución de las distintas actuaciones incluidas en la citada declaración, lo que exige acudir al instrumento del real decreto-ley previsto constitucionalmente para supuesto de extraordinaria y urgente necesidad.

Con relación a la financiación, señorías, acabo de enumerar la cuantía de estas inversiones y he de decir que estas obras serán contratadas y ejecutadas por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir con cargo al programa 512 A, artículo 61, salvo la actuación

segunda, la referente a la depuración de las aguas residuales de El Rocío, que será contratada y ejecutada directamente por la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas en su programa 441 A, artículo 60. La financiación de las actuaciones previstas que pueden ser contratadas con anterioridad a 31 de diciembre de 1999 se llevará a cabo en un 75 por ciento con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, programa operativo Andalucía, en virtud de las modificaciones realizadas en dicho programa como consecuencia del accidente de las minas de Aznalcóllar, salvo la depuradora de aguas residuales de El Rocío, que se incluye en el programa operativo Doñana del mismo instrumento financiero. El resto de las actuaciones se financiarán con los fondos estructurales previstos en la nueva programación comunitaria, período 2000 a 2006.

Señor presidente, señorías, el Ministerio de Medio Ambiente es consciente de la delicada situación hidráulica que históricamente viene padeciendo el parque nacional de Doñana y cree haber dado los primeros pasos para poder resolverla. La solución propuesta es este proyecto complejo, a medio plazo y con un coste estimado de aproximadamente 15.000 millones de pesetas, pero también creemos que es un proyecto de características que sólo podrá llegar a buen término con el apoyo de todos. Por ello, y teniendo en cuenta que lo que estamos buscando es frenar la progresiva degradación de la marisma, recuperar aportaciones de agua en cantidad y calidad asegurando la conservación futura de las marismas de Doñana, creemos que es posible, y es lo que solicitamos, contar con el apoyo de esta Cámara para la convalidación del real decreto-ley de 23 de abril de 1999 por el que se aprueban y declaran de interés general estas obras que acabo de enumerar de regeneración hídrica incluidas en el conjunto de actuaciones Doñana 2005.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora ministra.

¿Algún grupo desea consumir un turno en contra? **(Pausa.)**

Pasamos al turno de fijación de posiciones. ¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

En primer lugar, el señor Mardones, por el Grupo de Coalición Canaria.

El señor **MARDONES SEVILLA:** Gracias, señor presidente, con su venia.

En esta materia de los ecosistemas y, sobre todo, de los parques nacionales como es esta iniciativa que trae hoy el Gobierno con respecto al parque nacional de Doñana, el Grupo de Coalición Canaria tiene la sensibilidad que nace objetivamente al ser la Comunidad Autónoma de Canarias la que tiene el mayor número de parques nacionales, concretamente cuatro, y que nos predispone favorablemente. Anuncio anticipada-

mente que vamos a votar favorablemente la convalidación de este real decreto-ley.

La exposición de la señora ministra de Medio Ambiente y la propia exposición de motivos nos inducen a ello. Hay una condición previa que es un acuerdo del patronato del parque nacional de Doñana al establecer, con fecha de julio del pasado año 1998, el Plan del proyecto denominado Doñana 2005, destinado, por un lado, a recuperar actuaciones del antiguo Instituto Nacional de Colonización, después el Iryda, programas con la FAO en lo que fue el amplio programa de zonas de cultivos intensivos de gramíneas regables del plan Almonte-Marismas, que afortunadamente se pudo parar a tiempo para evitar un deterioro del ecosistema, ya que no se consideraba a mediados de siglo un bien natural, para ir más bien a una actuación de política de producciones agropecuarias, fundamentalmente agrícolas.

Afortunadamente, después llega el decreto 357/1984, que viene ya a poner un orden, una protección, en todo este medio ambiental del parque nacional de Doñana. Se llevan a cabo una serie de actuaciones al amparo de este decreto, que afortunadamente consolida muchas de las situaciones que podían haberse deteriorado. Viene finalmente la catástrofe de la rotura de la presa de Aznalcóllar y el enorme y gravísimo problema de agresión con los contaminantes. Con este Plan del proyecto Doñana 2005 y todo lo que viene a paliar este real decreto-ley creemos que se persiguen tres grandes objetivos: en primer lugar, evitar esa contaminación por una entrada de todos estos productos tóxicos y contaminantes, derivados de la catástrofe de la rotura del citado embalse de Aznalcóllar; en segundo lugar, conseguir unas garantías hídricas para que se puedan cumplir el plan y el programa Doñana 2005. Es importante que las aportaciones de agua estén garantizadas, sobre todo en el sistema de vasos comunicantes, que sería el tercer punto a conseguir, en los dos grandes vasos comunicantes hídricos —digámoslo simplísimamente— que hay ahí, entre lo que es todo el problema de la marisma de Doñana y el estuario del río Guadalquivir en su desembocadura en Sanlúcar de Barrameda.

Creemos que se consigue esto, y se logra invocando una legislación específica que es la declaración de interés general, porque no sería posible sin esta declaración de interés general, al amparo de la Ley de expropiación forzosa, tanto en la declaración de utilidad pública de las obras que se tienen que realizar como en la aplicación de la propia Ley de expropiación forzosa de 1954 y, al mismo tiempo, con la declaración de urgencia, porque Doñana es de una fragilidad tal que no puede esperar más.

Yo me congratulo de que el Ministerio de Medio Ambiente y el patronato del parque nacional de Doñana hayan reaccionado con prontitud, con sensibilidad y con energía, para poner las vías de remedio que han de tomarse rápidamente para atender estos tres objetivos que he señalado y garantizar para el futuro, no hasta el

año 2005 sino posteriormente, todo el recurso hídrico de la laguna de Doñana y de toda la marisma que compone su ecosistema.

Por estas razones, señor presidente, vamos a votar favorablemente la convalidación de este real decreto-ley.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Mardones.

El señor González de Txabarri, por el Grupo Nacionalista Vasco, tiene la palabra.

El señor **GONZÁLEZ DE TXBARRI MIRANDA:** Muchas gracias, señor presidente.

El Grupo Parlamentario Vasco va a apoyar la convalidación de este real decreto porque comparte los objetivos con los que está diseñado, las actuaciones que están previstas y los costes que están establecidos.

Durante largos meses, por la catástrofe derivada de la rotura de la balsa minera de Aznalcóllar, hemos estado discutiendo con relación a esos temas, y, una vez que se han realizado ciertas actuaciones, parece que es el momento oportuno para dar respuesta adecuada a la delicada situación hidráulica e hídrica que padece una zona tan importante como el parque nacional de Doñana.

Nosotros estimamos que los objetivos que están previstos en el real decreto son ambiciosos, que las actuaciones recogidas en él responden a las necesidades que están planteadas y, como decía el señor Mardones, sustentadas por el patronato del propio parque nacional, por lo que, en consecuencia, los costes también están establecidos en dicha línea. Por tanto, no hay más que felicitar al Ministerio por la oportunidad del planteamiento de este real decreto-ley, que va a permitir que estas actuaciones se realicen dentro de estos planes y en los plazos previstos, y esperamos que tengan su efecto en el ecosistema para que podamos conocer un parque más natural, apropiado y ajustado a su situación y a sus funciones que el que hemos podido ver en los últimos meses. Es decir, que sea noticia por lo bello de su paraje y de su situación y por merecer la pena contemplarlo y estar en él.

En todo caso, lo que hoy se nos pide es el voto para la convalidación de este real decreto-ley. Por participar de sus objetivos, de sus actuaciones y de sus costes, cuya presentación en esta Cámara estimamos razonable y oportuna, el Grupo Parlamentario Vasco va a apoyar sin ninguna reserva su convalidación.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Señor Sedó, por el Grupo de Convergencia i Unió.

El señor **SEDÓ I MARSAL:** Muchas gracias, señor presidente.

Nuestro grupo también va a apoyar la convalidación del presente decreto, a través del cual se aprueban y declaran como obras hidráulicas de interés general, en

el ámbito de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, ocho actuaciones de restauración y recuperación la mayoría de ellas. Con esta declaración de urgencia en el día de hoy, estas obras serán declaradas de interés general para, así, poder resolver la problemática del ecosistema. Para nosotros, tiene mucha importancia la protección del ecosistema de Doñana. Todo lo que se haga allí puede ser poco y nos preocupa verdaderamente; nos parece muy positiva la actuación del Ministerio de Medio Ambiente y, con este conjunto de actuaciones, denominadas Doñana 2005, puede avanzarse mucho para asegurar y completar la regeneración de los terrenos y de las cuencas.

Por tanto, lógicamente, nuestro grupo no puede dejar de apoyar el decreto que se presenta hoy.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** A usted, señor Sedó.

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra doña María Jesús Aramburu.

La señora **ARAMBURU DEL RÍO:** Señor presidente, señorías, señora ministra, no considero una cuestión de trámite, ni mucho menos, la convalidación o derogación del Real Decreto-ley 7/1999 que debatimos hoy en esta Cámara.

Señora ministra, mi tiempo, como el de usted, es oro pero, por razones de Reglamento, es limitadísimo, por lo que voy a ser muy breve en la primera parte de mi intervención, en la que ni mucho menos voy a tratar de convencerla sino de explicar escuetamente por qué entiendo que, después de los últimos acontecimientos, los efectos derivados de este real decreto sin las actuaciones previas provocarían lo contrario de lo que se pretende. El espíritu debería ser mejorar la calidad de las aguas que se aportan al parque nacional, pero si la realidad actual nos informa que la contaminación, la acidez y la concentración de metales pesados en los ríos Agrio y Guadiamar están ya a 13 kilómetros de la balsa de Bolidén, la función originaria está ya desactivada. Es decir, que las filtraciones, unidas a la circunstancia de que los correspondientes cauces no estén limpios, hacen imposible que el río vuelva a entrar en el parque nacional por el antiguo caño del Guadiamar. En definitiva, se pone en evidencia la imposibilidad de poner en marcha el Plan Doñana 2005 con la pretensión de reintroducir en la zona todos los aportes hídricos que tenía a principios de siglo.

Señorías, todos los reales decretos son urgentes; en este caso, lo inminente es sanear y, luego, aportar. Las obras son necesarias, por supuesto hay necesidad de hacerlas, pero de hacerlas bien. Los proyectos que albergan el Plan Doñana 2005, antes se quedaban cortos; ahora están neutralizados.

Por razones de disponibilidad horaria, le seleccionaré sólo alguna muestra que ilustre no mi disenso sino las dificultades para acometerlo dicho en su intervención. Por ejemplo, el intento de cubrir las actuaciones por el Guadiamar aislando el parque nacional no fun-

ciona como objetivo troncal, porque éste es básico para el funcionamiento de las marismas. Uno de los problemas centrales es que las tareas de limpieza han sido profundamente deficitarias y, al estar los suelos en malas condiciones, se activa el mecanismo de desviación de los residuos, reconduciéndose hacia el estuario del Guadalquivir, siendo esta intervención rentable para ustedes desde el punto de vista conservacionista, pero no desde el punto de vista ecológico ni social; social, porque afectaría de lleno a la pesca del estuario, de la que viven directamente, al menos, 120 familias, y ecológico, porque sólo se pseudoatiende al parque nacional, viniendo las murallas a reforzar la separación entre espacio administrativo y el ecosistema. Esta solución no sería buena, no abarca todo el Brazo de la Torre ya que deja fuera la cabecera, lugar que mantiene las especies que ya no se reproducen en el parque nacional en Entremuros. Es bastante llamativo, señora ministra, que la actuación propuesta eluda entrar en esa zona. La razón es elemental, y es que los terratenientes arroceros han usurpado parte del Brazo y ahí no se tocan los intereses de las grandes familias, faltaría más.

Y esbozado este apunte, como ilustrativo, como botón de muestra, me parece más útil en los minutos restantes hablarle de la reciente coyuntura de su gestión al respecto de la medida en que también, y sobre todo, afecta a la esencia del sistema democrático, pero no sin antes decirle que para Izquierda Unida es innegociable la inclusión en el proyecto Doñana 2005 del deslinde de los dominios públicos en todo tipo de cauces fluviales, tanto los de fluencia no mareal como los marítimos terrestres. Además le solicitamos otra actitud, señora ministra, ya que ni su intervención ni su memoria resuelven los minuciosos repases de mi calculadora en cuanto a los costos del decreto, y sería de gran interés para los bolsillos de los ciudadanos saber si son 15.600 millones, 14.787 millones, 16.068 millones, equis más 4.500 u otras cifras. Intente, señora ministra, ser rigurosa y transparente para garantizar el funcionamiento de las instituciones.

Señora ministra, quiero decirle algo. Siento profundamente el momento procesal en el que le ha tocado traer el debate a este Congreso de los Diputados. Usted sabe que ya hoy, en concreto hoy, no tiene ni ropajes ni maquillaje para escenificar una acción de Gobierno decente después del reciente episodio; insisto, después del reciente episodio. Sabemos de lo que estoy hablando. Esta diputada, al igual que el resto de los ciudadanos españoles, hace sólo una semana, se ha enterado por la prensa, a través de un informe que permanecía oculto, clandestino desde hacía demasiado tiempo por parte de su Ministerio, de que se han producido nuevas filtraciones tóxicas en el río Agrio, justo aguas abajo de la balsa de estériles siniestrada, en la catástrofe de Aznalcóllar, apareciendo un tramo con espuma blanquecina y coloración azulada. Dicho informe técnico, señora ministra, también aporta los resultados de las analíticas, que ponen de manifiesto la existencia de un aporte contaminante en la zona referida, indicando

cómo en sólo 1.000 metros el pH de las aguas baja de 6.1 a 4.7, duplicándose las concentraciones en cinc, magnesio y cadmio, y multiplicándose por 10 en cobre. Éste, señora ministra, es el dato objetivo, verídico, contrastado y oculto. Ante las revelaciones de los medios de comunicación, la Comisión mixta Junta de Andalucía y Gobierno central, no han tenido más remedio que reconocerlo y admitirlo, y acaba de afirmar en su comunicado oficial que, aun cuando no se encuentren definitivamente concluidas estas investigaciones, los primeros datos confirman que se trata de filtraciones contaminantes procedentes de la balsa siniestrada. Todo esto se detecta el 18 de marzo, y cinco días después se produce la reapertura de las minas de Aznalcóllar, y hasta el 5 de mayo nadie sabe nada. Aquí no pasa nada y se repite la conjura del silencio. ¿Cabe mayor burla a la democracia? Mire, señora ministra, las filtraciones fueron el prelude de la rotura de la balsa de residuos que todavía no ha sido sellada ni desmantelada y en la que, por tanto, se mantienen las condiciones que provocaron la catástrofe ecológica más grave del sur de Europa en el siglo XX. Todos sabían qué estaba pasando en los prolegómenos de aquel 25 de abril. Lo denunció un técnico de la empresa Boliden, pero lo que pasó es que se archivaron las carpetas. Hoy la tozuda historia se repite y todos vuelven a guardar un mutismo alarmante y, fundamentalmente, cómplice. Vaya por lo tanto mi denuncia sobre cualquier pacto para ocultar y silenciar la verdad.

Algo más, señora ministra. Le quiero decir que me parece absolutamente inadmisibles y reprobables el cese político del presidente del CSIC, el señor Nombela. Ha sido tan evidente que no soporta la independencia de los científicos que no admite la crítica de los sabios, que el único eslogan que rige en su Gobierno es el atado y bien atado. Qué autoritaria, qué peligrosa y qué poco educada marchándose. Permítame que le diga que este país no se merece una clase de gobernantes tan contaminados. En el manual de los códigos sobre ética hay un principio sagrado que dice: no engañarás, no ocultarás, no falsearás, no dejarás de decir la verdad por acción o por omisión. Y ¿sabe una cosa? Que desde las piadosas mentiras que recibimos en nuestra infancia sobre la cigüeña de París y sobre los Reyes Magos de Oriente por el 6 de enero pocas veces como ahora he tenido la impresión de que me engañaban como a chinos, y nunca mejor dicho después del daño colateral a la embajada China en Belgrado.

Voy terminando, señorías, señora ministra, diciendo que yo percibo que estamos ante un escándalo moral, ante una estafa política. Y en la sociedad civil ¿sabe usted, señora ministra, lo que pasa? Que estas cosas se resuelven de la siguiente manera. En una empresa a uno, si actúa como usted, le cesan y, si es honesto, pide la cuenta. Por eso, sin ninguna solemnidad pero con una gran convicción, le pido, por el bien de este país, por la salud de Doñana y de los ciudadanos andaluces y españoles que dimita, y lo antes posible para evitar

que lo que hoy es preventivo mañana tenga que ser curativo.

Nada más y muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Aramburu.

Aunque se comprenda por la Presidencia los entusiasmos que pueda producir alguna intervención en tribunas, lamentablemente el Reglamento impide que muestren su adhesión o su disconformidad. Así que les ruego que se abstengan en lo sucesivo de manifestar sus sentimientos respecto de las intervenciones que se escuchen en la Cámara.

Tiene la palabra en nombre del Grupo Socialista la señora Narbona.

La señora **NARBONA RUIZ:** Presidente, señorías, el Grupo Parlamentario Socialista no va a apoyar la convalidación de este decreto-ley porque, aunque se puede valorar como urgentes algunas de las actuaciones que están contenidas en él, son actuaciones que, lamentablemente, no serían eficientes si no se hicieran otras, que, por lo visto, el Ministerio de Medio Ambiente no las considera.

Lamento tener que decir que en esta Cámara, en la Comisión de Medio Ambiente, la ministra ha pasado por alto lo que es el problema básico de la contaminación de las aguas del río Guadiamar y de los acuíferos, algo que, como ya se ha mencionado, se ha sabido por la prensa. Hace un año que la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir conoce de las filtraciones de aguas ácidas que están contaminando el acuífero aluvial correspondiente y hace también bastante tiempo que se sabe que la limpieza de los lodos, que tenía que haber sido llevada a cabo por el Ministerio de Medio Ambiente en el cauce del Guadiamar, ha sido insuficiente, aunque usted, señora ministra, negara el otro día lo que el presidente del CSIC, en su último informe, ha confirmado que es que el cauce del río está contaminado y que, por lo tanto, lo que ustedes han hecho hasta ahora es completamente insuficiente e inválida cualquier actuación urgente que usted ahora quiera traernos a esta Cámara en una enésima huida hacia adelante.

Señora ministra, ¿éstas son las confederaciones hidrográficas que van a tutelar el mercado del agua, confederaciones hidrográficas que no han sido capaces en un año de poder poner coto al problema de las filtraciones contaminantes, que en estos momentos tienen ya deteriorado gravemente el estado de un acuífero importante? ¿Son las confederaciones hidrográficas, éstas, las que usted dirige, las que van a tutelar que en el mercado del agua que usted quiere crear no se produzcan distorsiones contrarias al medio ambiente cuando ni se sabe siquiera de quién son las aguas ni para qué se utilizan y cuando llega una catástrofe como la actual no se sabe poner remedio al problema grave que existe aguas arriba? Usted trae un conjunto de actuaciones, señora ministra, que, por cierto, conocemos desde

hace un año, como las conoció el patronato el día que aprobó en julio del año pasado este mismo paquete, que, entonces, por lo visto, no era necesario declararlas obras de interés general. Lo son un año después. Y lo son, ministra, por su incapacidad de hacer las cosas a tiempo. Porque leyendo la memoria, la única razón real de que estas obras se declaren ahora, y no hace un año, de interés y de utilidad pública es porque antes de finales de este año algunas de esas obras tendrían que ser contratadas para poderse beneficiar de la financiación europea.

Pero volvamos un año atrás, ministra. Hace un año usted presentó en esta Cámara este conjunto de actuaciones y las presentó también en patronato del parque nacional de Doñana. Naturalmente en ese momento todos confiaban en que efectivamente se iba a restaurar el Guadiamar y se iban a retirar los lodos de manera eficiente. Por tanto, la aprobación que tuvo lugar hace un año en el patronato de Doñana creo que, como mínimo, tendría que ser, de nuevo, valorada por los miembros del patronato que hoy día saben que no se ha hecho todo lo que se tenía que hacer por parte del Ministerio de Medio Ambiente en el cauce del río Guadiamar y en los acuíferos correspondientes.

Ministra, usted sabe que esto es así, aunque lo niegue y aunque quiera seguir presentándose ante esta Cámara como la salvadora del parque nacional de Doñana. Ya sabemos que el Ministerio apertrechó su maquinaria el día del accidente en el borde del parque nacional y el resto, lo que había aguas arriba, usted se empeñó en que no tenía nada que ver. ¿Sigue usted pensando, ministra, que no tiene razón de dimitir por ser la responsable de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir? ¿Le sigue pareciendo ridícula una pretensión de exigencia de responsabilidades políticas, un año después, sabiéndose que durante este año ha habido filtraciones desde la balsa minera de Aznalcóllar que han contaminado un acuífero? ¿Dónde está el plan de descontaminación de ese acuífero, ministra? No está dentro de este paquete que hoy usted pretende que aprobemos en esta Cámara como un trámite más, sin ninguna otra importancia. Yo le rogaría, ministra, que asuma de una vez sus responsabilidades como responsable del cauce del río Guadiamar, y de los acuíferos como responsable de la Confederación. Porque esta mañana ha vuelto a parecer, una vez más, que usted sólo es responsable del parque nacional de Doñana aguas abajo. Todas las actuaciones que usted nos trae se podrían denominar de final de tubería, para limpiar lo que llega al final de la tubería. Pero es que aguas arriba, ministra, es donde está el problema. La balsa minera usted sabe que está a un metro del cauce del río Agrio, en pleno territorio de policía del dominio público hidráulico. Y una y otra vez, usted ante esta Cámara, ante los medios de comunicación y ante la opinión pública, ha querido eximirse de la importantísima responsabilidad de ser la única competente en materia de dominio público hidráulico. Por tanto, ahora no venga usted una vez más al Parlamento a tomar el pelo

a SS.SS., a engañar a los grupos nacionalistas que le van a dar su apoyo en este decreto-ley, porque de verdad pueden creer que con esas actuaciones se salva Doñana. No se salva Doñana, señorías, porque de nada sirve actuar aguas abajo si no se soluciona el problema aguas arriba, donde también es competente esta ministra, donde esta ministra no está haciendo lo que tiene que hacer.

Por lo tanto, nuestro grupo no va a dar su voto favorable a esta convalidación. Tráiganos un decreto-ley, ministra, con las actuaciones que de verdad son urgentes, con la actuación de deslinde del dominio público hidráulico, con la actuación de limpieza efectiva del cauce del río Guadiamar, con la actuación de descontaminación del acuífero aluvial que ha quedado contaminado. Eso lo dice su comisario de aguas, ministra. Usted sólo alude al presidente del CSIC cuando enseña sus cartas en la Comisión de Medio Ambiente del Congreso para intentar negar lo obvio, pero después el presidente del CSIC acaba diciendo que está contaminado el cauce del río. ¿Quiere que se lo lea, ministra? Quizás usted solamente lee las cartas cuando el contenido le conviene, pero el informe vino pocos días después, ministra; después de que usted dijera eso en la Comisión de Medio Ambiente. Pida usted disculpas, ministra, ante esta Cámara y ante la opinión pública, porque lleva usted un año intentando evitar la asunción de responsabilidades políticas y creo que no se merece en absoluto que este Parlamento acepte, sin más, esta huida hacia adelante de un conjunto de actuaciones que no van a resolver en absoluto ni los problemas de la marisma del parque nacional de Doñana ni desde luego los gravísimos problemas que ahora mismo tienen, ministra, los acuíferos y el cauce de los ríos Agrio y Guadiamar.

Ustedes, señora ministra, en los tres años que llevan gobernando han recurrido 68 veces al decreto-ley, siempre por razones de urgente necesidad. Ustedes viven en una permanente urgente necesidad y, como a ustedes les gusta mirar hacia atrás, en la tercera legislatura, en tres años nosotros trajimos a esta Cámara 30 decretos leyes; ustedes, 68. Se ve que se han acelerado las urgencias y las necesidades en este Gobierno y en este país. Nosotros apoyamos todo aquello que sea realmente urgente; cambien el contenido de este decreto-ley, pongan las actuaciones que son de verdad urgentes y, como en otras ocasiones, daremos nuestro voto favorable a la realización de actuaciones de urgente necesidad, pero no podemos aceptar que, en materia de Doñana, se tome el pelo una vez más por parte de la ministra de este Gobierno. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Popular, tiene la palabra la señora De Lara.

La señora **DE LARA CARBÓ:** Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, el Grupo Parlamentario Popular votará favorablemente la convalidación del real decreto por el

que se aprueban y declaran de interés general las obras de regeneración hídrica incluidas en el proyecto Doñana 2005.

Nuestro grupo entiende que el proyecto denominado Doñana 2005 es un proyecto ambicioso que pretende que las marismas del parque nacional de Doñana recuperen su dinámica tradicional, que se recuperen las condiciones hídricas que existían antes de la transformación de su entorno, transformación que ha ido eliminando las aportaciones naturales de agua que de siempre llegaron a Doñana.

Entendemos, señorías, la importancia y trascendencia del proyecto y la necesidad de iniciar de inmediato el procedimiento de contratación y ejecución de las distintas actuaciones, por lo que creemos que el instrumento del real decreto-ley es el adecuado.

Conviene que recordemos brevemente —se ha dicho ya en esta Cámara— que en febrero de 1984 se aprobó la regeneración hídrica de Doñana de otra forma, con una actuación menos ambiciosa; sin embargo, ahora, quince años después, tenemos que reconocer que no ha sido eficaz, que ha sido totalmente insuficiente. Yo esperaba que los grupos parlamentarios apoyaran la convalidación del real decreto y que lo apoyaran porque es importante, porque es un tema que creía que nos atañía a todos y que todos queríamos solucionar los posibles problemas del parque nacional de Doñana. La señora portavoz de Izquierda Unida ha dicho que había una serie de problemas y de nuevo ha traído aquí el asunto de la balsa de Aznalcóllar. Yo creo, señora Aramburu, que usted se ha equivocado de foro. Como usted dice, es cierto que la balsa debería estar sellada, estamos completamente de acuerdo, pero esto tiene que reclamarlo a la jueza que lleva el caso, ya que ha transcurrido un año y todavía no sabemos cuáles son las roturas de la balsa. ¿Por qué no lo sabemos? ¿Por qué el Parlamento andaluz no tiene interés en que se sepan las causas de la rotura de la balsa? Por consiguiente, estando de acuerdo con usted en la necesidad del sellado de la balsa, su foro sería el Parlamento andaluz; creo que deben ser sus representantes en el Parlamento andaluz los que soliciten allí que el Partido Socialista, que sustenta al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, nos indique por qué no tiene prisa en que se sepa cuál es la rotura de la balsa.

En cuanto a las filtraciones, creo que sus informaciones son erróneas. En este momento no hay filtraciones de la balsa y esperemos que no las haya y que pueda sellarse definitivamente.

La señora Narbona, con esta falta de grandeza política para reconocer cuáles son los aciertos del Ministerio de Medio Ambiente a la que ya nos tiene acostumbrados, nos ha traído aquí unos temas que ya se discutieron ayer: nos ha hablado del mercado del agua y nos ha hablado de las confederaciones. Usted se ha equivocado no de foro, como la señora Aramburu, sino de día; tenía que haber estado aquí ayer, en la interpelación

sobre política de aguas, para que habláramos del mercado del agua y de las confederaciones.

Señora Narbona, usted ha sacado el tema, no yo, pero yo voy a retomarlo. Cuando ocurrió el desastre de Aznalcóllar, dijo usted que si fuera la ministra de Medio Ambiente, usted dimitiría, y hace un año usted nos dijo que dimitiría porque usted hacía responsable a la ministra del desastre de Aznalcóllar. El otro día, en la Comisión, usted ya no se acordaba de lo que había dicho, porque desde luego si se acuerda, usted no hace el ridículo como lo está haciendo, y nos dijo que no, que usted dimitiría porque la Confederación Hidrográfica tenía pocos medios materiales, con lo cual usted demostró que desde luego no merecía haber sido secretaria de Estado, porque la obligación de la secretaria de Estado y de la ministra de Medio Ambiente ahora es intentar, primero, que haya más medios materiales y, segundo, hacerlo lo mejor posible con los medios materiales y humanos que tienen las confederaciones, que es lo que está haciendo la ministra de Medio Ambiente. Mal le pese, señoría, mal le pese. Como digo, le falta a usted grandeza política para reconocer qué es lo que está bien hecho.

Habla usted de las responsabilidades. No insista, señora Narbona, si ha quedado clarísimo que las responsabilidades no son del Ministerio; si ha quedado clarísimo que las responsabilidades —políticas, me refiero— son de la Junta de Andalucía, cuyos consejeros de Industria y de Medio Ambiente son del Partido Socialista. No saque usted temas pasados, que no estaba en el ánimo de esta portavoz, sino temas de la importancia del proyecto Doñana 2005. En cuanto a la urgencia y necesidad de muchos de los proyectos que se traen, son urgentes y necesarios porque es urgente necesidad intentar arreglar todo lo que ustedes dejaron pendiente en catorce años, señoría.

Mi grupo parlamentario quiere mostrar su satisfacción por que sea un Gobierno del Partido Popular el que apuesta decididamente por la recuperación de este espacio emblemático, reserva de la biosfera y patrimonio de la humanidad, ya que es un Gobierno del Partido Popular el que ha hecho una apuesta decidida por preservar y potenciar esa identidad cultural de todos los españoles que son los parques nacionales.

Señorías, es esperanzador, aunque ustedes hayan intentado hoy otra cosa, que Doñana deje de ser noticia por el tristemente famoso vertido de Aznalcóllar, y que deje de serlo porque al fin un Gobierno, el del Partido Popular, va a emprender un proyecto integral de regeneración hídrica. Del desastre ecológico del entorno del parque nacional de Doñana hemos sido víctimas todos, señorías. Por encima de las lamentaciones, incluso de las responsabilidades, debe quedar la voluntad solidaria de que no se repita, y para ello esperamos fervientemente que la Junta de Andalucía, con sus consejeros de Industria y de Medio Ambiente, cumpla con sus competencias.

Nada más y muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora de Lara. Concluido el debate, vamos a proceder a la votación correspondiente a la convalidación o derogación del real decreto-ley. Llámese, por favor, a votación. **(La señora Narbona Ruiz pide la palabra.)**

Señora Narbona.

La señora **NARBONA RUIZ**: Señor presidente, nuestro grupo pide que se tramite al menos como proyecto de ley.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Así lo someteremos a la Cámara.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, vamos a proceder a las votaciones correspondientes al debate del decreto-ley, que serán dos; pero antes quiero informar a SS.SS. de cuáles serán las sucesivas votaciones y, por tanto, las agrupaciones de debate que vamos a tener a lo largo de la mañana.

A continuación de las votaciones que vamos a efectuar derivadas de la convalidación o no del decreto-ley, en su caso, y la tramitación como proyecto de ley, se debatirán las enmiendas del Senado, y las someteremos también a votación, seguidas de la votación por asentimiento o procedimiento de votación electrónica de los dictámenes de la Comisión de Asuntos Exteriores.

Han decaído los convenios internacionales contenidos en el punto undécimo del orden del día al no haber alcanzado enmienda de totalidad. Por tanto, pasaríamos a continuación al dictamen de Comisión sobre iniciativas legislativas de la proposición de ley sobre nombre y apellidos y orden de los mismos, que no sería sometida a votación hasta el final porque también han decaído los proyectos que constituyen el punto decimotercero del orden del día y, en consecuencia, el dictamen de la Comisión sobre la proposición de ley sobre nombre y apellidos sería votada al final junto con las propuestas de resolución de la memoria del Consejo General del Poder Judicial y la creación de subcomisiones, más una propuesta de avocación que tiene que hacer la Presidencia al Pleno. **(Rumores.)**

En consecuencia, para que quede más claro, porque yo comprendo que es confuso: Después de las votaciones que se van a efectuar ahora, habrá otras dos votaciones: una, tras el siguiente debate, el de las enmiendas del Senado; y otra al final de la mañana, con todo lo que haya restado del orden del día.

Se somete a votación la convalidación o derogación del real decreto-ley por el que se aprueban y declaran de interés general las obras de regeneración hídrica incluidas en el conjunto de actuaciones Doñana 2005.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 289; a favor, 149; en contra, 137; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Queda, por tanto, aprobada la convalidación y se somete a votación la tramitación del real decreto-ley como proyecto de ley, al haberse solicitado así por el Grupo Socialista.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 290; a favor, 139; en contra, 151.

El señor **PRESIDENTE**: Queda, en consecuencia, rechazada la tramitación como proyecto de ley del real decreto-ley convalidado.

ENMIENDAS DEL SENADO:

— **PROYECTO DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 25/1994, DE 12 DE JULIO, POR LA QUE SE INCORPORA AL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL LA DIRECTIVA 89/552/CEE, SOBRE LA COORDINACIÓN DE DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS DE LOS ESTADOS MIEMBROS RELATIVAS AL EJERCICIO DE ACTIVIDADES DE RADIODIFUSIÓN TELEVISIVA (Número de expediente 121/000102).**

El señor **PRESIDENTE**: Enmiendas del Senado —que constituyen el punto IX del orden del día— al proyecto de ley de modificación de la Ley 25/1994, de 12 de julio, por la que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva sobre la coordinación de disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros relativas al ejercicio de actividades de radiodifusión televisiva.

¿Grupos que desean intervenir? **(Pausa.)**

En primer lugar, por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra don Luis Mardones. **(Rumores.)**

Señorías, por favor. Señor Carreño. **(Rumores.)** Por favor, señorías, guarden silencio. **(Rumores.)**

Señorías, por favor, el señor Mardones está esperando, para iniciar su intervención, a que SS.SS. tengan la bondad de callarse. **(El señor vicepresidente, Fernández-Miranda y Lozana, ocupa la Presidencia.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señorías, les ruego guarden silencio. **(Pausa.)**

Puede comenzar, señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Gracias, señor presidente.

Intervendré con gran brevedad porque hoy finaliza este trámite del Congreso al votar las enmiendas que nos llegan de la Cámara Alta a esta modificación de la Ley 25/1994, por la que se incorporaba al ordenamiento jurídico español la Directiva 89/552 de la Unión Europea, coordinando las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados de la Unión relativas al ejercicio de actividades de radiodifusión televisiva. **(Rumores.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Un momento, señor Mardones; discúlpeme. Señorías, les ruego guarden silencio. **(Pausa.)** Puede continuar, señoría.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Gracias, señor presidente.

La Directiva 97/36, de junio, del Parlamento Europeo y del Consejo, en su artículo 2 nos daba 18 meses para realizar la incorporación a nuestro ordenamiento jurídico. Se consigue finalmente el cumplimiento de la directiva de la Unión Europea con estas enmiendas que nos llegan del Senado, que en su mayoría introducen una serie de correcciones técnicas a las que no tenemos nada que objetar y que por tanto vamos a votar favorablemente, excepto, señor presidente a la disposición adicional tercera, de la que vamos a solicitar votación separada, ya que en su primer párrafo, que nos llega del Senado, vincula por orden del Ministerio de Fomento la potestad de desarrollar la estructura y las funciones de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones.

Vamos a pedir también votación separada de la enmienda del Senado al epígrafe 15, en su apartado 4, que hace referencia al nuevo artículo 13 de la ley que estamos enmendando por imperativo de estas directivas comunitarias. Esta enmienda pide la inclusión al final de este párrafo de lo siguiente: ...ni los realizados por el operador de televisión en relación con sus propios programas. Con esta frase estamos conforme, pero a nuestro juicio este apartado 4 debería terminar ahí, porque no se trata de publicidad, sino de anunciar por el propio operador de televisión, dentro de los programas ordinarios, las horas o las fechas en que va a emitir determinados programas propios realizados por los mismos. Pedimos, por tanto, votación separada de la última frase, que dice: ...o con los productos directamente vinculados con ellos. Mi grupo va a votar en contra de esta frase por entender que, de aprobarse, distorsionaría lo que fue una posición mayoritaria del Congreso de los Diputados, que respetaba las anteriores directivas en cuanto a los tiempos máximos de publicidad. Aprobar esta frase sería dar un cheque en blanco a los operadores de televisión para sobrepasar los tiempos máximos de publicidad asignados a un programa o a un día, sería una americanización de las televisiones y de los programas españoles, bombardeando continuamente al telespectador de manera abrumadora con publicidad comercial que excedería todos los límites que hemos querido ordenar aquí. Por esa razón, señor presidente, mi grupo ha pedido votación separada de esta última frase de la enmienda del Senado, que dice: ...o con los productos vinculados con ellos. En todo lo demás, votaremos de acuerdo con lo dicho.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Mardones.

En nombre del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), tiene la palabra el señor González de Txabarri.

El señor **GONZÁLEZ DE TXABARRI MIRANDA**: Gracias, señor presidente.

El Grupo Parlamentario Vasco ha tenido que trabajar arduamente estos días para poder analizar las enmiendas que han remitido desde el Senado a esta Cámara sobre un proyecto de ley que entendíamos razonable, ajustado a la directiva y equilibrado en sus parámetros. Sin embargo, ha sido modificado sustancial y sorpresivamente por aquella Cámara en tres aspectos que quisiéramos enumerar y analizar y, en consecuencia, pediríamos votación separada. Nos estamos refiriendo a la disposición adicional segunda, a la tercera y a las modificaciones recogidas en el actual artículo 15 de este proyecto de ley. Nosotros sostuvimos los contenidos de este proyecto de ley en todos sus aspectos porque entendíamos que recogía puntos importantes de una directiva que se ha venido a llamar Directiva de televisión sin fronteras. Dicha directiva había sido durante los últimos años papel mojado, porque las cadenas de televisión, los operadores televisivos poco caso hacían a los contenidos que estaban recogidos en la misma, y nos encontramos con la posibilidad de actualizar estos contenidos protegiendo a los telespectadores, especialmente en lo que se refiere a materia publicitaria para niños y jóvenes, e impulsando la industria audiovisual en un aspecto sustancial para todos los telespectadores, como es el derecho a conocer anticipadamente la programación, poniendo fin a una práctica tan desconsiderada con la audiencia como era la contraprogramación. En esos aspectos los contenidos que remitimos al Senado estaban equilibrados, eran justos y razonables.

Nos encontramos ahora con estas tres modificaciones que entendemos que políticamente son muy relevantes. En primer lugar, la modificación aprobada en el Senado en el actual artículo 15, antes 13, de la directiva, supone la ruptura de los acuerdos adoptados en esta Cámara en relación a los parámetros equilibrados de publicidad que se deben conocer en las televisiones durante los cortes publicitarios.

Esta enmienda número 31, introducida por el Grupo Popular, desequilibra, en nuestra opinión, los parámetros acordados, rompe los mismos y nos sitúa en un escenario en el que prácticamente el corte publicitario puede ser ilimitado al no acotar esta enmienda el cuánto de las autopromociones de las cadenas televisivas. La redacción de este 19.4 es excesivamente abierta y ambigua. ¿De qué producto se está hablando. ¿Son los audiovisuales, son los comerciales? No está acotado, permite su interpretación más extensa cuando la directiva pretende la más restrictiva y contamina desde esta posición al resto de la interpretación del artículo 19.

El señor Mardones en su intervención ha hecho una solicitud de voto separado del último inciso de este artículo 19.4 y, en caso de que la Cámara la tome en consideración, estos productos quedarían anulados. Si esa fuese la posición mayoritaria de la Cámara, las

dudas o preocupaciones que está manifestando este portavoz en su intervención quedarían delimitadas, aunque, como indico, este artículo 19.4 contamina, en general, toda la redacción del artículo 19. En todo caso, la pregunta queda abierta y es la portavoz del Grupo Popular la que tiene que decir de qué productos se está hablando, si de los audiovisuales o de los comerciales o si está en condición de sostener la posición que ha mantenido el señor Mardones en su intervención de separar definitivamente este apartado, con lo cual el acotamiento se produciría de otra manera.

Señor presidente, en nuestra opinión, también se produce un cambio significativo en la disposición adicional segunda, que elimina de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones la obligación de que las acciones de los socios de empresas concesionarias de radio sean nominativas, aprovechando, debe ser, que el Pisuerga pasa por Valladolid, porque, que se sepa, esto no estaba recogido entre los objetivos de la Directiva de televisión sin fronteras. Podríamos decir que estamos legislando a la carta. Cuando esta Cámara tramitó la Ley de acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado no se entendió suficientemente el introducir esta modificación en la LOT. Los acontecimientos que hemos conocido meses después en el mercado radiofónico ponen nombres y apellidos a esta modificación legislativa. Al eliminarse de la LOT el párrafo que hace referencia a sucesivos cambios de propiedad, queda claro que Telefónica ahora podrá comprar Onda Cero y los ciudadanos se quedarán sin conocer quiénes son los propietarios de estos medios.

Estamos avanzando a pasos agigantados para favorecer posiciones de dominio en el mercado, concentraciones de medios que conllevan homogeneidad y la consolidación de grupos de presión sin que se conozcan equilibrios razonables en un mercado que es concesional que, en nuestra opinión, debería liberalizarse y dejar de serlo —esa ha sido reiteradamente la posición del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)—, pero que mientras no se legisle en sentido contrario y se liberalice el sector con todas las consecuencias, conoce esa naturaleza.

Estamos oyendo, señor presidente, estos días múltiples voces que, ante actuaciones administrativas en un sentido u otro, se están elevando para reclamar libertad de expresión, igualdad de oportunidades y la liberalización del sector. Ante la probable aprobación por esta Cámara de esta enmienda a la disposición adicional segunda, quisiéramos que estas mismas voces, las mismas que ahora se están levantando con tonos e intensidades distintas, se alzarán también con el mismo tono y con la misma intensidad y analizarán por qué se aprueba ahora esta enmienda a la disposición adicional segunda.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor González de Txabarri.

En nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Recoder.

El señor **RECORDER I MIRALLES**: Muchas gracias, señor presidente.

Brevemente, voy a fijar nuestra posición sobre las enmiendas que nos plantea el Senado a esta reforma de la trasposición de la Directiva comunitaria sobre televisión sin fronteras al ordenamiento interno.

En primer lugar, quiero destacar un hecho que ya viene siendo común en toda una serie de proyectos de ley que afectan a cuestiones de telecomunicación y también de desarrollo de la normativa de televisión, y es que los textos, cuando vuelven del Senado al Congreso de los Diputados, incorporan un sinnúmero de enmiendas, y la inmensa mayoría de estas enmiendas se refieren a simples correcciones gramaticales de la ley. Ya lo he manifestado en alguna otra ocasión, no quiero ser reiterativo, pero me parece importante subrayarlo, y creo que alguien debería de tomar buena nota de ello.

Entiendo que el Senado tiene un papel más importante que el de la simple corrección gramatical o sintáctica de los textos que se remiten desde el Congreso de los Diputados y, por tanto, sugiero a quien corresponda que esta repetición de cambios de conjunciones por preposiciones, de adverbios o de tiempos verbales, que esta ingente labor se realizara antes de que los proyectos de ley se publicaran en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, por tanto, antes de su aprobación por el Gobierno.

Nuestro grupo parlamentario no va a votar todas las enmiendas que ha planteado el Senado. Obviamente, vamos a votar favorablemente las correcciones gramaticales porque nos parece que, en general, son positivas, pero no va a suceder lo mismo con el resto de enmiendas.

Me voy a referir concretamente a dos de ellas. En primer lugar, la que contiene el artículo 15 del proyecto de ley, que se refiere al apartado 4 del artículo 13 de la ley que estamos modificando. A esta enmienda se han referido los dos anteriores intervinientes y desde diversos sectores, obviamente desde el punto de vista de nuestro grupo parlamentario, se considera que viene a ampliar de hecho la cantidad de publicidad permitida. Es decir, el *merchandising* de programas y cadenas, de aprobarse esta enmienda, no sería considerado como publicidad, por lo que el tiempo de los cortes publicitarios podría verse notablemente ampliado.

Este aspecto, considerando todas las limitaciones que en el futuro va a comportar la apertura del mercado televisivo, especialmente desde el momento en que se ponga en funcionamiento la televisión digital, considerando todos los cambios que esta apertura del mercado va a comportar, nos lleva a reiterar que esta reforma no es oportuna porque, de aprobarse, va a redundar en perjuicio de los telespectadores, que van a tener que soportar mayores cortes publicitarios dentro de la programación, pero tampoco creemos que sea beneficiosa

para la misma publicidad, en tanto en cuanto que, al fin y al cabo, el incremento de la publicidad viene a redundar en una devaluación del propio mercado o del propio contenido publicitario.

La segunda enmienda a la cual me quería referir es la contenida en el primer párrafo de la disposición adicional tercera. Es una enmienda que, en principio, parece que no tiene mayor importancia porque lo único que viene a decir es que se faculta al Ministerio de Fomento para que pueda desarrollar las funciones de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones.

Quiero hacer dos consideraciones sobre esta enmienda. En primer lugar, no entiendo por qué una norma que viene a desarrollar la Directiva comunitaria de televisión sin fronteras se está utilizando para regular un organismo como es la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, creado por la Ley de Liberalización de las Telecomunicaciones. No tiene ningún sentido incluir en una norma de lo audiovisual el precepto que permite el desarrollo de un organismo que no tiene competencias en materia audiovisual, sino en materia de regulación del mercado de las telecomunicaciones. En primer lugar, entendemos que este precepto está fuera de lugar.

En segundo lugar, ha habido quien ha realizado lecturas, no sabría decir si interesadas u objetivas, en el sentido de que, de aprobarse este precepto, en la práctica el Gobierno va a tener la posibilidad de atribuir competencias en materia audiovisual a la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones. Francamente me siento incapaz de manifestar con contundencia si esto va a ser posible o no. Puedo incluso llegar a manifestar que tengo sospechas de que esto no va a ser así y que lo que se pretende es algo muy distinto. Pero, a pesar de ello y a pesar de las dudas que mantiene nuestro Grupo Parlamentario sobre la posibilidad denunciada desde algunos sectores de que se puedan atribuir competencias en materia audiovisual a la CMT, vamos a votar en contra de esta enmienda. Y vamos a votar en contra de esta enmienda porque no queremos que, ni de forma remota, se pueda llegar a intuir que nuestro grupo parlamentario estaría a favor de atribuir competencias en materia audiovisual a la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones.

Hemos defendido desde esa tribuna hace ya varios meses, la creación del consejo superior de medios audiovisuales. De hecho, se aprobó una proposición de ley del Grupo Parlamentario Catalán, a la cual se acumularon otras cuatro iniciativas de distintos grupos parlamentarios, que pretendía la creación de este organismo. Esta proposición de ley, no sabemos exactamente por qué —intuimos que por motivos diversos, que los hay—, está paralizada, durmiendo el sueño de los justos en una Comisión de esta Cámara, y parece que no hay demasiados grupos parlamentarios que se sientan motivados y crean que es importante la aprobación dentro de esta legislatura del consejo superior de medios audiovisuales. Nosotros sí creemos y defende-

mos que se debe crear ese consejo y entendemos que se debe de hacer de forma rápida, de forma inmediata porque, si no, el ejercicio de toda una serie de competencias, derivadas de la ley que vamos a aprobar hoy, quedan huérfanas en tanto en cuanto no hay un organismo que las tenga atribuidas directamente, o sí que lo hay, el Ministerio de Fomento, pero obviamente la experiencia nos dice que el Ministerio de Fomento no es el organismo más adecuado para ejercer estas competencias, entre otras cosas, porque en muchos casos no las está ejerciendo.

Por consiguiente, en tanto en cuanto no se cree el consejo superior de medios audiovisuales, nuestro grupo parlamentario se va a manifestar de forma clara en relación a todas aquellas propuestas políticas que surjan de los grupos o del propio Gobierno que, de alguna forma, puedan llevar a la confusión en cuanto a que lo que realmente se pretende es atribuir competencias en materia audiovisual a quien no le corresponde, en este caso a la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, que tiene un papel muy claro que jugar en la regulación del mercado de las telecomunicaciones.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Recoder.

En nombre del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Señor presidente, estamos sorprendidos de las enmiendas que el Senado intenta introducir en este proyecto de ley; proyecto de ley que tuvo aquí, en el Congreso, un consenso casi unánime en el fondo de la cuestión. Hubo un debate bastante relajado porque en el fondo todas las fuerzas políticas se mostraron coincidentes. Por tanto, no entendemos que se rompa de manera tan drástica y tan chapucera este consenso que aquí se consiguió. Pero no sólo se trata de una chapuza —chapuza por razones de todo tipo, incluso de tipo técnico—, sino que, al mismo tiempo, se trata de una involución bastante seria que, desde la propia lógica del Grupo Popular, se aleja bastante de lo que sería una posición centrista.

Por lo tanto, nos vamos a oponer a todas las enmiendas que el Grupo Popular ha presentado en el Senado y que vamos a votar hoy aquí, en el Congreso. No obstante, voy a comentar algunas de ellas, por ejemplo aquella última a la que se ha referido el portavoz de Convergència i Unió, con el que estamos totalmente de acuerdo, aunque nosotros vamos a ser un poco más contundentes en relación con su intervención.

Efectivamente, la atribución de competencias al Ministerio de Fomento para que pueda ampliar las de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones es la sustitución de una dialéctica que debiera conducir de manera urgente a la creación del consejo de lo audiovisual, el consejo superior de lo audiovisual o el consejo de la comunicación, como se le quiera llamar,

y, si la creación de este consejo no se ha realizado con la rapidez con que debiera haberse hecho, es porque, a nuestro juicio, las ideas no están claras ni maduras en el seno del Grupo Popular, en el sentido de que tendría que haber un consejo independiente del Gobierno y con amplias competencias. Entonces se tiende a que estas competencias, como sustitución de la falta de voluntad de cara a un consenso, las asuma la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, incluso a través de una ley que no tiene nada que ver con estos aspectos, algo que se está convirtiendo en una tradición en la forma de actuar del Grupo Popular, esto es, introducen una enmienda en una ley que no tiene nada que ver, que es absolutamente incoherente con el sentido de lo que se intenta aprobar.

Por lo tanto, no estamos de acuerdo con esa especie de chapuza que, sin duda, va a abortar cualquier tipo de posibilidad de que se apruebe definitivamente en esta legislatura el consejo de la comunicación o el consejo de lo audiovisual. En absoluto estamos de acuerdo con esta acción de tirar la toalla del Grupo Popular, porque luego dice además en una enmienda que el Ministerio de Fomento tiene las manos totalmente libres para hacer lo que le dé la gana con respecto a la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones. Esto no se puede aprobar, señora Mato, es imposible y yo creo que se puede rechazar en este acto parlamentario.

Otra enmienda es la que se refiere al aumento de la publicidad, artículo 13.4, que tampoco es admisible. Se trata de aumentar la publicidad sin límites, no ya hasta 17 minutos por hora, sino muchísimo más. Se podría discutir si la promoción de productos propios es publicidad o no, que nosotros pensamos que sí lo es, pero en todo caso aumentan las interrupciones que afectan al espectador. Una película que empieza a las diez y que debe acabar a las doce y media, con la aplicación de esta ley de la forma en que ustedes aplican todo lo demás cuando liberan el mercado, puede durar desde las diez hasta la una y media o las dos de la madrugada o hasta la hora que ustedes quieran, porque no hay límite para esta autopromoción, como tampoco lo habría introduciendo una acotación al término productos. No salvaría la situación el decir productos audiovisuales, porque, con independencia del debate sobre si hay o no publicidad, seguiría existiendo la interrupción constante de la emisión. Nosotros no estamos de acuerdo y, desde luego, pensamos que es publicidad; publicidad que, a nuestro juicio, no ayuda a nadie, ni siquiera a la empresa encargada de la propaganda, ya que hay una saturación tal que perjudica a la propia empresa, a la que yo no defiendo, simplemente aludo a una característica de la situación nueva que se va a producir.

Así pues, se trata de una enmienda excesiva, que no aporta nada, que enreace y que demuestra que ustedes en este último período no tienen las ideas claras con respecto al modelo audiovisual español. No sólo son ideas de derechas, sino que además no las tienen en absoluto claras, ideas que se reproducen en la

enmienda relacionada con el artículo 17.3, cuando ustedes dicen que no se puede patrocinar un espacio informativo, pero enseguida añaden si se trata de la parte del espacio informativo referida al deporte o a la información meteorológica. Dividen el espacio informativo en tres pedazos. Recuerden que cada vez le dedican más tiempo en los Telediarios. En el de la noche hasta media hora o 25 minutos. Nos empapamos constantemente de los entrenamientos del Real Madrid o del Barcelona. Están estableciendo un espacio, un terreno de juego para el patrocinio, partiendo el espacio informativo en tres trozos. Además, el tema del tiempo ustedes saben que interesa muchísimo. El tiempo es el más objetivo de la radio y de la televisión pública, aunque a veces se equivoquen, pero por otras razones. Desde ese punto de vista, esta filosofía neoliberal que ustedes intentan introducir con la enmienda anterior en esta ley, incluso está perjudicando más al mercado que ésta que actualmente estoy comentando.

Desde luego, la adicional segunda que introducen no es aceptable. Ustedes llevan un camino desenfrenado desde que el señor Arenas anunció en la legislatura pasada que iban a presentar iniciativas contra la concentración de medios en sentido inverso. No sólo han roto el límite del 25 por ciento a través de la ley de amañamiento de los presupuestos, perdón, de la ley de acompañamiento de los presupuestos, sino que cualquier principio de opacidad que puedan introducir lo están haciendo, como en este caso, con respecto a las acciones nominativas de cara a la compra en el sector radio. Intentan ustedes, en un momento inoportuno, en una ley absolutamente inadecuada, introducir esta reforma, que es una reforma de ley en función de unos intereses muy concretos y muy coyunturales de una situación y de una empresa. Por lo tanto, tampoco la podemos aprobar.

Señora Mato, son chapuzas y chapuzas involutivas dentro de la política audiovisual las que ustedes, a través del Senado, intentan introducir en este acto parlamentario. Espero que muchas de ellas no salgan a través de la votación.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Alcaraz.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Morlán.

El señor **MORLÁN GRACIA**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, en este debate, que en otro momento hubiera sido muy sencillo, porque se trataría de analizar unas simples enmiendas que vienen del Senado y de dar nuestra opinión sobre el contenido de las mismas respecto a un proyecto de ley que todos hemos discutido, estamos tratando de algo muy distinto, de algo que no tiene nada que ver con el proyecto de ley que permite la trasposición de una directiva comunitaria.

Nosotros vamos a votar que no a todas las enmiendas, a pesar de que algunas de ellas perfectamente podríamos votarlas afirmativamente. En una situación normal, nosotros hubiéramos votado, como ya hicimos en el trámite anterior en el Congreso, afirmativamente esas enmiendas. Pero entendemos que hay suficientes razones que nos obligan a denunciar una chapuza que se está planteando con este proyecto de ley. Y lo digo con el convencimiento absoluto de que no puede ser que con la trasposición de una directiva estemos posibilitando que se produzca una concentración de medios en torno a dos empresas que se han privatizado y que están dirigidas por amigos y conocidos del presidente del Gobierno o del Gobierno o del Partido Popular.

El primer proceso se inició cuando en los últimos presupuestos se superó, a petición de una de las empresas, el 25 por ciento y se llegó al 49. Ahora se desbloquea definitivamente la posibilidad de que dos empresas —y se pueden decir los nombres, Telefónica y Tabacalera— tengan la facilidad de adquirir una emisora como Onda Cero y otra como Cadena Ibérica.

Estamos asistiendo, señorías, a un auténtico dislate parlamentario y hurtando el debate a las Cámaras de un proceso de concentración de empresas. El Partido Popular, que siempre nos ha criticado de estar demasiado a favor de la titularidad pública de los medios de comunicación o de algunos, está posibilitando que esa titularidad pública se convierta en concentración en manos privadas. Y en muy poquitas, para tenerlas bien controladas. Eso, señorías, creo que es razón suficiente para entender que se está vulnerado la libertad de expresión, la libertad de información, la libertad mínima que puede tener cualquier persona en este país de poder decir, de poder hacer lo que estime oportuno en los medios de comunicación que diariamente vemos y observamos en todo el territorio nacional.

En segundo lugar, se introduce una modificación sustancial, que es la permisividad que tiene el ministro de Fomento de variar la estructura y funciones de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones. Lo que no se ha conseguido durante todo este tiempo, lo que se ha impedido por todos los medios, que el Gobierno tuviera las manos libres para hacer lo que le viniera en gana, resulta que ahora, a través de tres líneas y media de un texto en el Senado, no por una enmienda discutida en el propio Senado, sino como resultado de una enmienda in voce, se está posibilitando, porque se está permitiendo que el ministro de Fomento haga lo que le viene en gana con la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones. Les recuerdo las funciones que tiene, porque, por ejemplo, puede ser que la Comisión acabe no arbitrando los conflictos, acabe no otorgando títulos habilitantes, acabe no velando por la libre competencia, por la que tanto han suspirado ustedes, acabe por no tener control sobre el cumplimiento de las obligaciones de servicio público, es decir, acabe por no ser nada. Eso, señorías, hay que denunciarlo y tiene que ser un elemento suficientemente importante como

para pensar que estas medidas que se adoptan en este proyecto de ley, en esta trasposición de directiva no tienen nada que ver, no son justas, no son adecuadas, son auténticamente denunciabiles, y no debe quedar sin contestar esta manipulación que ustedes están haciendo de la tramitación parlamentaria de un proyecto de ley de estas características.

En esa disposición adicional tercera también incluyen otro aspecto y es el de dotar de fuerza y vigor a Retevisión. Pero además no sabemos para qué, no sabemos si es para que haga informes. Y en ese caso, ¿para quién son esos informes? ¿Para los que van a pedir las concesiones? ¿Para los que van a tener algo que ver con el desarrollo de futuros proyectos? Es decir, qué es lo que se quiere conseguir al dotar de mayores atribuciones que modifican el objeto social de Retevisión, qué es lo que se quiere conseguir cambiando ese objeto, cuando es una empresa que está en fase de privatización, que tiene privatizado el 30 por ciento y que en ese deseo que tienen ustedes de privatizar llegará al cien por cien.

Esta trasposición de directiva puede ser criticable porque no contempla la capacidad sancionadora del consejo superior de medios audiovisuales, porque no quiere saber absolutamente nada de eso, porque ha introducido una regulación excesiva de la televenta, porque ha introducido una regulación excesiva de la publicidad, porque ha distinguido entre publicidad y autopromoción, porque ha permitido que en la autopromoción se incluyan aquellos productos que tengan alguna relación con el programa que les está promocionando, es decir, hay aspectos importantes para discutir en este proyecto de ley que hubiéramos votado que no, teniendo toda probabilidad de perder, pero ante lo que ustedes hacen con el conjunto del proyecto, con estas disposiciones, con este régimen transitorio que establecen en las disposiciones adicionales, creo que no merece la pena su consideración.

Pediría a Convergència i Unió y a Coalición Canaria que reconsiderasen su voto respecto a la disposición adicional segunda. No puede ser, y ustedes lo tienen que entender, que semejante ataque a la libertad de expresión se esté llevando a cabo en una simple disposición adicional, que está posibilitando, como todo el mundo sabe porque es público y notorio, que se produzca concentración de medios. Y ustedes, me da la impresión, no quieren saber nada de concentración de medios. Me gustaría, señorías, que reconsideraran esta opción que se plantea en estas enmiendas, que votaran con nosotros el rechazo a las disposiciones adicionales segunda y tercera y que dejaran el proyecto de ley en lo que es, un proyecto de ley que permite única y exclusivamente lo que está discutido y debatido con absoluta seriedad y con absoluto rigor, que es la trasposición de una directiva comunitaria, vulgarmente llamada televisión sin fronteras, en la que hablamos de publicidad, en la que hablamos de protección del menor, en la que hablamos de aspectos muy importantes, que, desgraciadamente, quedan en un segundo tér-

mino cuando se quiere manipular y se quiere utilizar esta vía para hacer modificaciones sustanciales en aspectos fundamentales de otro tipo de leyes que no han sido sometidas al proceso de debate ni en esta Cámara ni en el Senado.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Morlán.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Mato.

La señora **MATO ADROVER**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, nos encontramos hoy debatiendo las enmiendas del Senado a un proyecto de ley, que se convertirá en ley en breves minutos, que considero —y quiero decirlo en primer lugar— que es una buena ley y que protege los derechos de los telespectadores. Por primera vez en una ley se reconoce que los telespectadores tienen algún derecho. Me estoy refiriendo, en concreto, al derecho a la información que tienen los televidentes, telespectadores o como queramos llamarlos.

Hasta hace unos cuantos días, en que este texto se aprobó en el Congreso y en el Senado, en mi opinión, los telespectadores no tenían un derecho fundamental a la hora de ver la televisión: el derecho a la información; derecho a la información para conocer qué películas, qué programas, qué informativos, qué programas deportivos se pueden ver en cada uno de los canales de televisión, sabiendo exactamente a qué hora empiezan y a qué hora terminan, con una antelación suficiente —podría ser aproximadamente una semana— a través de los semanarios, si se quiere consultar esa información.

Esta ley también prohíbe e impide la contraprogramación, de manera que si un espectador ha decidido quedarse en su casa para ver un determinado programa no se encuentre con la sorpresa, por otro lado habitual hasta estos momentos, de que le cambian la programación que tiene pendiente.

En segundo lugar, es importante destacar que se ha incrementado lo que significa la protección a los menores, que creo que es algo que todos tenemos en mente y que todos defendemos. La protección de los menores se incrementa manteniendo un horario familiar de programas de televisión y con la realización de unos sonidos y unas imágenes determinados, unos símbolos, para especificar a los padres y a las familias para qué tipo de edad está recomendado un determinado programa; eso también se les exige. Y no se les exige sólo al principio del programa, sino también después de los cortes publicitarios, a los que me referiré a continuación.

También está prevista la posible implantación, cuando esté permitido, del llamado chip antiviolencia, que permite a las familias decidir qué programas quieren ver o no.

Señorías, al final, esta ley también reconoce que todas las emisiones que se emitan en España, vengan del satélite que vengan, aunque sea extranjero, tienen que cumplir las obligaciones previstas en esta ley, lo cual es muy importante desde el momento en que cada vez entran más canales de televisión en nuestros hogares.

Sólo voy a comentar las tres cuestiones que usted plantea. Me sorprende —y no es la primera vez que pasa en materia audiovisual, lo decía el señor Recoder y lo han comentado otros grupos— que cada vez que el Senado modifica una ley aquí nos llevemos las manos a la cabeza, porque creo que lo que tiene que hacer el Senado es precisamente modificar las leyes, incluso en lo que significa consideraciones morfológicas o correcciones sintácticas. Creo que no es sólo esa la labor que ha hecho el Senado —que es buena—, sino que ha introducido las modificaciones que ha estimado razonables, además de otras cuestiones que ha considerado convenientes incluir en esta ley, que corrige determinados errores que se han planteado en algunas leyes.

Entro, en concreto, a responder a tres cuestiones que son las que se han planteado fundamentalmente por otros grupos, en las que me gustaría dejar clara la posición del Grupo Popular. Autopromoción. En ningún caso esta ley incrementa el tiempo de publicidad permitido a las cadenas. Antes estaban permitidos 12 minutos por hora de publicidad en las cadenas, y a partir de esos 12 minutos, sólo para publicidad, había otras formas que no estaban definidas, como podían ser autopromoción, publirreportajes, televenta, que no tenían un tiempo definido, por lo cual se podía pasar muy fácilmente —y de hecho se pasaba— de los 12 minutos, sin contar con que, con esa ley, como no se definía lo que eran otras formas de publicidad y no se hacía mención de su tiempo, al final, no se controlaba. Era un poco incontrolable por parte de quien tiene la obligación de vigilar que las leyes se cumplan, en este caso la Ley de la Directiva sobre Televisión sin Fronteras. Por tanto, los 12 minutos se mantienen, pero lo que sí se ha hecho ha sido tasar otras formas de publicidad, como pueden ser publirreportajes, como puede ser televenta o como puede ser autopromoción de la cadena, que, como mucho, tienen permitidos cinco minutos, con lo que limitaríamos la publicidad a 17 minutos, que entiendo que es una barbaridad. Entiendo que las cadenas no deberían cortar las emisiones 17 minutos, pero también entiendo la competencia. Pensando en el siglo XXI —no en el siglo XX, como muchas de SS.SS. hacen—, para el que queda un año escaso, y pensando también, aunque entiendo que a algunos les cueste trabajo reconocerlo, en los avances de las telecomunicaciones y en los avances que ha supuesto la liberalización de la comunicación en España (que nos va a permitir, ya nos lo permite, contar con muchos más canales, tanto de pago como en abierto, y a través de la tecnología digital terrestre disfrutar dentro de dos o tres años de 15, 16 ó 20 canales en abierto), entiendo

que las propias cadenas tendrán que autolimitarse en su publicidad. Por tanto, entiendo que 17 minutos es una barbaridad, pero sabiendo que eso es lo que dice la directiva y que hemos limitado el tiempo respecto a lo que había en la anterior, creo que ha sido un avance.

Refiriéndome a los avances de esta ley no he dicho, pero lo digo ahora porque es el momento adecuado, que se ha reconocido que las sociedades de autocontrol tienen un papel importante y que el Gobierno quiere que se impulsen. Creo que, sin que sea fundamental, es un tema de importancia y de relevancia que muestra por dónde va el Gobierno respecto de esta cuestión.

En tercer lugar, me habla de la promoción de los programas y de los productos. Nuestro grupo sigue atentamente todos los debates del Senado y también los referidos a televisión sin fronteras. Quien haya seguido estos debates sabe que el Grupo Parlamentario Popular presentó una enmienda sobre la promoción de los programas, que hay que separarlo de la autopromoción de la cadena. Decir que la cadena es la mejor sería publicidad, pero decir, por ejemplo, que tal programa va a hablar sobre el cáncer es información al ciudadano; decir que a las diez de la noche hay una película de Ava Gardner es información al ciudadano; decir que a las tres de la tarde va a haber un partido de fútbol es información al ciudadano y no es publicidad, siempre que no se meta una coletilla que diga que tal producto patrocina este programa. Eso es lo que pretendíamos en el Senado. Se introdujo la palabra productos, pero el Grupo Popular quería incluir la expresión productos audiovisuales. Desgraciadamente, en el Senado no se pudo corregir ese texto y ha llegado al Congreso con una redacción que puede llevarnos a equívocos.

En ese sentido, hemos hablado con todos los grupos parlamentarios para ver si podíamos delimitar lo que significa productos audiovisuales, que nunca serían productos comerciales. ¿Qué ha pasado? Algún grupo parlamentario ha propuesto que se elimine este segundo párrafo y nuestro grupo está absolutamente de acuerdo con ello. No queremos que el anuncio de los programas sea publicidad porque no lo es; no lo es máxime si pensamos, como he dicho antes, que dentro de dos años va a haber 15 ó 16 canales y, por lo menos uno de ellos, debería dedicarse a explicar a los telespectadores qué programas habrá en cada una de las horas del día y en cada uno de los días de la semana.

No comparto el criterio de que la promoción de los programas sea publicidad, sí la autopromoción y los productos vinculados a ella. Partiendo de la base de que también vamos a votar en contra de la segunda parte del texto, vamos a votar favorablemente la enmienda.

Pasamos a la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones. Señorías, nuestro grupo parlamentario ha presentado en esta Cámara una proposición de ley pidiendo un consejo de medios audiovisuales que se encargue de velar por el cumplimiento de la Directiva de Televisión sin Fronteras; otros grupos pretenden que

ese consejo tenga competencias que trascienden lo que significa velar por el cumplimiento de la directiva, que es lo que al final afecta a los telespectadores, y quieren introducir otras competencias que ya tiene adjudicada la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones. Son ellos los que tienen paralizada esta ley aquí. A mí me gustaría que esos otros grupos dijeran aquí en la Cámara si de verdad tienen interés en que salga esa proposición. Nuestro grupo ha hecho reiteradamente todos los esfuerzos para que esta proposición salga adelante en esta legislatura, y seguiremos haciéndolos, porque creemos imprescindible que haya un consejo que vele por el cumplimiento de los contenidos de las televisiones, porque lo pide la sociedad y porque es una propuesta suya.

Dejando bien claro que la propuesta que se hacía en ningún caso pretendía otorgar a la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones las competencias para controlar y velar por los contenidos, en ningún caso tenía esa pretensión, nuestro grupo parlamentario, en aras a demostrar por enésima vez que somos los primeros y los más interesados —así lo demuestra la actuación de otros grupos parlamentarios— en que exista un consejo audiovisual, va a votar en contra del primer párrafo de la disposición adicional que habla de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, que ustedes en algunos casos han querido interpretar de una manera que no es lo que significaba.

Me voy a referir a la última enmienda, que lo único que hace es equiparar lo que es la televisión con la radio. Estoy de acuerdo con ustedes en que probablemente se podría hacer de otras muchas maneras. Lo que pasa es que no parece muy lógico que a estas alturas del siglo XXI haya una distinción entre lo que se puede hacer con la televisión, que se ha regulado mediante una ley, y lo que se puede hacer con la radio.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señora Mato, le ruego concluya.

La señora **MATO ADROVER**: Termino enseguida, señor presidente.

Creemos que hay que evitar controles excesivos de los medios de comunicación, que hay que equiparar la radio a la televisión y con esta ley, en ese mismo artículo, hay que cumplir lo que dice la directiva, que las empresas europeas, en un porcentaje determinado como está explicado en la ley, puedan entrar en el accionariado de las cadenas, lo que está previsto también en España. Por tanto, no entendemos que haya esa distinción y eso es lo que hemos querido corregir.

Están ustedes siempre con la misma canción, y les vuelvo a recordar: Telefónica es propiedad de sus accionistas, Telefónica es una empresa privada. También les recuerdo que la operación a la que ustedes se refieren es de dos, de Telefónica y de la Organización Nacional de Ciegos de España. No creo que ustedes, a estas alturas, me quieran decir que la ONCE la ha inventado el señor Aznar o que la dirige él. Suenan a risa

que algunos grupos parlamentarios en esta Cámara digan que eso se hace para favorecer o no a determinadas empresas en favor del Gobierno.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Mato.

Vamos a proceder a la votación. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, por favor, tomen asiento, vamos a proceder a las votaciones. **(Pausa.)**

Vamos a proceder a las votaciones correspondientes a las enmiendas del Senado al proyecto de ley de modificación de la Ley número 25/1994, de 12 de julio, por la que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva de la Unión Europea sobre la coordinación de disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros relativas al ejercicio de actividades de radiodifusión televisiva.

Comenzamos votando la enmienda del Senado al artículo único, punto 5, artículo 5 de la Ley 25, apartado primero.

Comienza la votación. **(Pausa.— Rumores.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 293; en contra, 293.

El señor **PRESIDENTE**: Queda así rechazada por unanimidad.

Señorías, les ruego guarden silencio porque es complejo el sistema de desglose de votación de las enmiendas y los portavoces, y seguro que todas SS.SS., tienen el máximo interés en entender bien cuáles son los puntos e incisos que se están votando.

Votamos ahora las enmiendas del Senado al artículo único, punto 15, artículo 13 de la Ley 25 citada, apartado cuatro, inciso final «o con los productos directamente vinculados con ellos».

Comienza la votación. **(Pausa.— Rumores.)** Silencio, señorías.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 293; a favor, uno; en contra, 292.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas.

Vamos a votar ahora el resto del apartado 4 del artículo 13 de la Ley 25.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 293; a favor, 151; en contra, 142.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la enmienda al resto del artículo 13, apartado 4.

Pasamos a votar el primer párrafo de la disposición adicional tercera nueva.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 293; a favor, uno; en contra, 292.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda del Senado.

Votamos las restantes enmiendas del Senado a este proyecto de ley.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 293; a favor, 149; en contra, 144.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas las restantes enmiendas del Senado al referido proyecto de ley. **(Rumores.)**

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS EXTERIORES SOBRE CONVENIOS INTERNACIONALES.

— **ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DEL RIENO DE ESPAÑA Y EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA SOBRE PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD AÉREA (Número de expediente 110/000240).**

El señor **PRESIDENTE**: No se marchen, señorías, tenemos que proceder, como anticipé, a una serie sucesiva de votaciones de dictámenes de la Comisión de Asuntos Exteriores sobre convenios internacionales. Me señalan que el Grupo Socialista ha solicitado intervenir sobre uno de ellos, sobre el Acuerdo entre España y Estados Unidos sobre promoción de la seguridad aérea. **(El señor Alcaraz Masats pide la palabra.)**

Señor Alcaraz, ¿a qué efectos solicita la palabra?

El señor **ALCARAZ MASATS**: Señor presidente, para que se proceda a la votación separada del número 45.

El señor **PRESIDENTE**: El acuerdo relativo a la adhesión de España al convenio del Leopard.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Exactamente. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Se votará separadamente. Tiene la palabra el señor Segura.

El señor **SEGURA CLAVELL**: Muchas gracias, señor presidente.

El Grupo Parlamentario Socialista ha estudiado con detenimiento los contenidos de este convenio que se somete a la consideración de la Cámara.

Recordarán SS.SS. que en sesión plenaria anterior se propuso, como consecuencia del encorsetamiento

a que se someten estas iniciativas en función del reglamento, que se remitiese al Gobierno a efectos de la renegociación y mejora de los contenidos del mismo. No obstante, una vez aceptado a trámite este proyecto de tratado, se vio en la Comisión de Asuntos Exteriores, y el Grupo Parlamentario Socialista indicó el sentido del voto en la línea de abstenerse en esta votación.

Nosotros planteábamos lo que el propio Consejo de Estado recoge en el informe correspondiente. El Consejo de Estado dice lo siguiente: Hay que reparar, sin embargo, en el hecho de que la cooperación en materia de seguridad aérea, en los términos en que se regula en el acuerdo, no se limita simplemente a facilitar la aceptación recíproca por una parte contratante de los estándares establecidos por la otra en las distintas especialidades técnicas a que se alude o a fomentar la cooperación en tal sentido, sino que puede culminar en la aceptación misma de las determinaciones de cumplimiento efectuadas por la otra parte, que las autoridades de aviación civil designadas en el acuerdo formalizarán por escrito en los procedimientos de ejecución, artículo 3 b). Tal previsión —y este es un aspecto esencial— sólo encontraría parcial cobertura en el artículo 37 de la vigente Ley sobre navegación aérea, que establece que podrán ser convalidados en España los certificados extranjeros de navegabilidad que cumplan las condiciones mínimas aceptadas internacionalmente. **(Rumores.)**

El Consejo de Estado continúa diciendo: Aun sin entrar en las diferencias entre la convalidación prevista en la ley española y los procedimientos de ejecución a que se refiere el acuerdo, es notorio que éste extiende la posibilidad de apreciación de equivalencia o compatibilidad a otras especialidades técnicas distintas de las aprobaciones de aeronavegabilidad, entre ellas las de materias medioambientales. Es decir, un tema específico que preocupa a todos los españoles (como las características de las rutas de la senda de aproximación y despegue de la tercera pista del aeropuerto de Barajas, el cumplimiento de las condiciones medioambientales, las características derivadas de la composición de los residuos derivados —valga la redundancia— de la combustión de los combustibles que utilizan las aeronaves) puede ser sometido a control por parte del Gobierno de los Estados Unidos y de la administración aeronáutica estadounidense. Desde esa óptica, nosotros creemos que los contenidos de ese artículo 3 b) —así figura en el proyecto de convenio— devalúan la capacidad de la administración aeronáutica española en temas que nos afectan de forma importante y de los que he puesto un ejemplo puntual.

Termino, señor presidente. Queremos... **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE:** Silencio, señorías, que el señor Segura va a acabar.

El señor **SEGURA CLAVELL:** Queremos dejar clara nuestra preocupación por los contenidos del artículo 5, que termina diciendo: El presente acuerdo podrá notificarse mediante acuerdo por escrito entre las partes contratantes. Las autoridades de aviación civil podrán modificar o poner fin a los procedimientos de ejecución.

El Consejo de Estado alerta también de que este acuerdo, una vez refrendado por las Cortes Generales, puede ser modificado sustancialmente por la administración aeronáutica española dentro de muy pocos meses sin que requiera la aprobación de las Cortes Generales.

Por esta y otras razones que la premura de tiempo que se me impone, obviamente no por la Presidencia... **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE:** Silencio, señorías. Dejen que el señor Segura concluya razonablemente, por favor.

El señor **SEGURA CLAVELL:** El Grupo Parlamentario Socialista se va a abstener en un acuerdo tan relevante, al que no se puede minusvalorar desde esta Cámara, como es el del acuerdo bilateral entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de los Estados Unidos de América sobre promoción de la seguridad aérea, que está vinculado a la gran confrontación internacional en materia de construcciones aeronáuticas en la consolidación de una autoridad aeronáutica europea y en las políticas de cielos abiertos entre los Estados Unidos y el Reino de España y la Unión Europea. De aquí que, al discrepar con los contenidos en la línea que hemos indicado, el Grupo Socialista se va a abstener. **(Rumores.— Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Segura.

Votación del acuerdo entre España y Estados Unidos sobre promoción de la seguridad aérea.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 291; a favor, 147; en contra, 16; abstenciones, 128.

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobado el dictamen.

— **CONVENIO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPÚBLICA DE PANAMÁ SOBRE ASISTENCIA LEGAL Y COOPERACIÓN JUDICIAL EN MATERIA PENAL, HECHO EN MADRID EL 19 DE OCTUBRE DE 1998 (Número de expediente 110/000245).**

El señor **PRESIDENTE:** Se somete a votación, por asentimiento, el convenio entre España y Panamá sobre asistencia legal y cooperación judicial en materia penal.

¿Lo aprueba el Pleno? **(Asentimiento.)**

Gracias, señorías. **(Rumores.)**

Señora Chamosa, a no ser que quiera salvar su voto, le ruego que guarde silencio.

— **DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN POR ESPAÑA DE LA ADHESIÓN DE TURKMENISTÁN Y BELARÚS AL CONVENIO SOBRE LOS ASPECTOS CIVILES DE LA SUSTRACCIÓN INTERNACIONAL DE MENORES, HECHO EN LA HAYA EL 25 DE OCTUBRE DE 1980 (Número de expediente 110/000246).**

El señor **PRESIDENTE:** Declaración de aceptación por España de la adhesión de Turkmenistán y Belarús al Convenio sobre los aspectos civiles de la sustracción de menores, hecho en La Haya.

¿Lo acepta así el Pleno? **(Asentimiento.)**

Queda aprobado el dictamen por asentimiento.

— **CONVENIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA DIGNIDAD DEL SER HUMANO CON RESPECTO A LAS APLICACIONES DE LA BIOLOGÍA Y LA MEDICINA (CONVENIO RELATIVO A LOS DERECHOS HUMANOS Y LA BIOMEDICINA), HECHO EN OVIEDO EL 4 DE ABRIL DE 1997 (Número de expediente 110/000247).**

El señor **PRESIDENTE:** Convenio para la protección de los derechos humanos y la dignidad del ser humano con respecto a las aplicaciones de la biología y la medicina, es decir, el convenio hecho recientemente en Oviedo el 4 de abril de 1997.

¿Lo aprueba el Pleno? **(Asentimiento.)**

Queda aprobado.

— **ACUERDO RELATIVO A LA ADHESIÓN DEL REINO DE ESPAÑA AL CONVENIO SOBRE EL APOYO LOGÍSTICO Y EL PERFECCIONAMIENTO CONJUNTOS DEL SISTEMA DE ARMAS LEOPARD, DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 1969, EN LA VERSIÓN DE 29 DE ENERO DE 1997 (Número de expediente 110/000249).**

El señor **PRESIDENTE:** Sometemos a votación el Acuerdo de adhesión de España al Convenio sobre el apoyo logístico y el perfeccionamiento conjuntos del sistema de armas Leopard.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 293; a favor, 279; en contra, 13; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobado el dictamen sobre el referido acuerdo.

DICTÁMENES DE COMISIONES SOBRE INICIATIVAS LEGISLATIVAS.

— **PROPOSICIÓN DE LEY SOBRE NOMBRE Y APELLIDOS Y ORDEN DE LOS MISMOS (Número de expediente 122/000260).**

El señor **PRESIDENTE:** Al haber decaído el punto XI del orden del día, pasamos al punto XII: Dictamen de la Comisión sobre la proposición de ley sobre nombre y apellidos y orden de los mismos.

Enmiendas del Grupo Mixto. En primer lugar, tiene la palabra el señor Rodríguez. ¿No? ¿La señora Rivadulla antes que el señor Rodríguez? **(Pausa.)** Como quieran.

Tiene la palabra la señora Rivadulla.

La señora **RIVADULLA GRACIA:** Gracias, señor presidente.

Señorías, intervengo para defender las enmiendas que permanecen vivas al dictamen de la Comisión sobre la proposición de ley de nombre y apellidos y orden de los mismos en nombre de Iniciativa per Catalunya-Els Verds y Nueva Izquierda.

En primer lugar quiero decir que agradezco muchísimo la forma en que han transcurrido los trabajos de la Comisión así como los de la letrada, puesto que tenía cuatro proposiciones de ley y ha tenido que hacer encaje de bolillos. La verdad es que se agradece el interés y el buen trabajo que ha realizado la letrada, pero también el de todos los grupos que hemos trabajado en estas proposiciones de ley.

Señorías, señor presidente, hemos pedido la avocación al Pleno porque entendemos que la modificación que estamos introduciendo significa un cambio muy importante en el derecho de gentes, el derecho de las personas, el derecho de familia. Significa nada menos que superar la concepción que hasta ahora existía de que el orden de los apellidos es una cuestión de orden público para pasar a ser un derecho regido por la voluntad de las partes. Creemos que es un gran paso adelante en la civilidad por la que debemos regirnos, en una mayor democracia en nuestras relaciones, y también un paso más en contra de la discriminación.

Somos conscientes, señorías, de que España ya estaba bien situada en esta materia. Si tenemos en cuenta que en países cercanos a nosotros, como puede ser Francia, la mujer al casarse pierde directamente el apellido; si sabemos que en el sistema anglosajón también el apellido de la mujer queda absolutamente difuminado, nosotros ya estábamos bien situados. Pero, efectivamente, con esto estamos dando otro paso, y es la posibilidad de que las mujeres podamos ser nombradas por nuestro apellido y que podamos transmitirlo también a nuestros hijos. Nos vamos a regir, de todas maneras, señorías, por el modelo alemán, que ya existe, que ya funciona y que no crea ningún tipo de conflictividad ni de inseguridad jurídica, es un modelo ya experimentado. Pero además, señorías, estamos aplicando lo que ya en 1979 la Convención de Naciones

Unidas del 18 de diciembre señaló a los Estados miembros para que se suprimiera todo vestigio de discriminación sexista en relación con el derecho del nombre, con el orden de los apellidos.

Por otra parte, el Comité de ministros del Consejo de Europa de 1978 estableció la misma recomendación, y el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, en sentencia de 22 de febrero de 1994, también señaló que el justo proceder era que se permitiera que también el apellido de la mujer pudiese tener prelación en la ordenación de los mismos.

¿Por qué defendemos las enmiendas? Señorías, yo creo que es de justicia; teniendo en cuenta que Iniciativa per Catalunya-Els Verds y Nueva Izquierda somos un poco las madres y los padres de la criatura —trajimos esta proposición de ley a la Cámara el 9 de diciembre, con lo que quiero decirles que ya llevamos un año y cinco meses en la tramitación de esta proposición de ley—, pensamos que este último debate era necesario. Porque, si bien estamos de acuerdo en cómo ha quedado la mayor parte de la ley; estamos de acuerdo en que se dé la posibilidad de acuerdo para invertir el apellido y que el apellido de la mujer vaya en primer lugar en el orden de los mismos; estamos de acuerdo con que haya un apellido familiar único, la seguridad jurídica así lo requiere, y con que se mantenga la posibilidad de que los hijos, al llegar a los 18 años, como ya sucede en este momento, puedan cambiar o invertir el orden; estamos también de acuerdo con el carácter retroactivo de la ley y con la posibilidad de adecuar la gramática y la fonética a las distintas lenguas del Estado español. Con todo esto estamos de acuerdo, pero queda un punto de discrepancia, y es que nosotros queremos dar la posibilidad de que SS.SS. vuelvan a reflexionar sobre el tema y que perdamos los miedos que de momento todavía tenemos.

Nosotros no queremos que en caso de discrepancia resuelvan los tribunales; no es esta nuestra voluntad. Nosotros creemos que la gente es mucho más sensata de lo que nuestros miedos —que nos están autolimitando— anuncian. La gente es sensata, la gente tiene sentido común. Y la gente, las parejas, están decidiendo continuamente en multitud de temas: deciden sobre el nombre de los hijos, sobre la residencia donde van a fijar su domicilio conyugal, sobre el régimen económico matrimonial, sobre el número de hijos, y para todo esto no acuden a los tribunales, llegan a acuerdos. Nosotros decimos que sea la pareja, de mutuo acuerdo, quien decida el apellido. Eso no significa predeterminedar que tiene que salir triunfante el que sea el apellido de la madre; pero si nosotros dejamos abierta la posibilidad de que en caso de acuerdo prevalezca lo que establece el artículo 53 de la Ley del Registro Civil, significa que damos la oportunidad para que se dé una conversación como la que a continuación voy a representar aquí. Si el marido o el compañero le dicen a la mujer o a la compañera: de este tema no quiero ni hablar, está claro que el marido o el compañero saben que el apellido que va a prevalecer es el suyo, porque

no hemos modificado el artículo 53 de la ley citada, señorías.

Por tanto, defendemos estas enmiendas y yo espero de este último trámite que pueda haber una reflexión. De cualquier manera anuncio que somos conscientes de que esto ha significado un paso adelante; que somos conscientes de que estamos dando respuesta a muchas parejas que se habían dirigido a nosotros diciendo que, como esto estaba considerado una cuestión de orden público, no había manera de solucionarlo; que somos conscientes de que había gran cantidad de recursos ante la Dirección General de Registros y Notarías que no se solventaban, y habiendo realizado previamente una pregunta al Gobierno a la que se nos contestó que solamente era posible mediante el cambio de ley, hemos traído esta proposición de ley. Pero somos conscientes de que, efectivamente, es un paso adelante. Por ello, si al final nuestras enmiendas no son aceptadas, vamos a votar a favor del dictamen, porque pensamos que es de justicia y es dar una solución. Creemos que de esta forma no estamos promoviendo el cambio cultural profundo que proponíamos; pero sí hemos roto de alguna manera el tabú que hacía incuestionable que fuera el nombre, el apellido del padre, el que se transmitiera de generación en generación. Eso lo estamos solventando con esta ley.

Señorías, estaremos muy atentos al Reglamento. Hemos dado tres meses de plazo para que éste se realice; estaremos muy atentos al Reglamento porque vamos a ver cómo requerirá a las parejas el juez encargado del Registro Civil si han llegado a un acuerdo o no, o si se va a limitar a anotar lo que diga el padre, que es normalmente el que va al Registro, porque la madre suele estar en la clínica o recuperándose. Normalmente es el padre, el progenitor, el que va a registrar. O sea, cómo va a quedar esto anotado en el Registro Civil.

Por último, señorías, quiero decir que desde Nueva Izquierda-Iniciativa per Catalunya-Els Verds y Nueva Izquierda vamos a demandar del Gobierno que haga una campaña suficiente y clara para que la población tenga conocimiento de que, a partir de la aprobación de esta ley (yo cálculo que, con todos los trámites que todavía nos queda, puede entrar en vigor en diciembre de este mismo año) y con este cambio legislativo, se ha abierto la posibilidad de que el apellido de la madre, decidido de común acuerdo, pueda ser el que ocupe el primer lugar de esto que llamamos el apellido familiar.

Nada más, señor presidente. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Riva-dulla.

El señor Rodríguez, del Grupo Parlamentario Mixto, me pide, por razones técnicas, realizar su intervención más adelante, en el momento de la fijación de posición. Ya saben que el acuerdo que rige las intervenciones del Grupo Parlamentario Mixto es que, con independencia de la posición que adopten sus miembros —es decir, aunque sea diferente—, todos utilicen el mismo turno.

No obstante, dadas las razones que me ha invocado el señor Rodríguez, sin que sirva de precedente, tendrá la palabra en el momento de la fijación de posición.

Pasamos ahora, en consecuencia, a las enmiendas del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, que serán defendidas por el señor Castellano.

El señor **CASTELLANO CARDALIAGUET**: Muchas gracias, señor presidente.

Adelanto que, en el supuesto de que dichas enmiendas no fueran objeto de aceptación por la Cámara, ello no va a impedir que nuestro grupo vote favorablemente el dictamen procedente de la Comisión.

Nuestro planteamiento frente a este texto legislativo es un planteamiento, si quieren ustedes, muy poco trascendental. Nosotros arrancamos no tanto del principio que se invoca en el preámbulo (que quiere hacer una referencia a los posibles comportamientos sexistas en cuanto a que el orden de los apellidos viniera precedido siempre por el apellido del varón y no de la mujer), sino de una filosofía absolutamente distinta. Arrancamos de la filosofía del derecho a la identidad de cada ciudadano, que es algo que está bastante por encima de una posible polémica acerca de machismo o feminismo. El derecho a la propia identidad se manifiesta de forma sustancial en algo tan importante como el nombre y los apellidos. Es evidente que el ciudadano, cuando no tiene mayoría de edad, debe soportar las decisiones de sus progenitores, y por eso celebramos que en todos los artículos que se reforman, alcanzada la mayoría de edad, se le reconozca al ciudadano no ya cambiar sus apellidos, sino nombrarse como le parezca conveniente. El Estado de derecho y el orden público no van a sufrir ningún menoscabo porque la gente se llame como le parezca conveniente. No hagamos de éste un asunto crucial, porque no es así, entre otras cosas, porque es frecuente que en la mayoría de nuestros pueblos a la gente se la conozca hasta por el apodo, y el apodo ha acabado, al final, convirtiéndose en el verdadero nombre a través del cual identificamos a las personas. Repito que, por ello, tenemos que poner el acento no tanto en una polémica —respetable— acerca del sexismo, sino en la identidad del ciudadano, el derecho a la propia identidad, el derecho a eso tan importante que se llama el ser humano como un ente absolutamente irreplicable. En esta línea, el que nuestra legislación no sólo acepte, sino proteja, ese derecho de modo tal que esto no pueda ser objeto de discusión, nos parece bien.

Creo, sinceramente, que este tema ya estaba resuelto, si se arranca del derecho a la propia identidad y del derecho a ponerse el nombre que a cada uno le parezca conveniente. ¿Por qué? Porque nuestra legislación tenía perfectamente previstas lo que se llamaban las rectificaciones registrales. Es decir, aquella persona que, incluso teniendo un nombre y unos apellidos o una filiación con arreglo al Registro Civil, no hubiera hecho uso de ella, sino que hubiera adquirido estado de derecho la utilización de otro nombre y otros apelli-

dos, tenía la posibilidad de acudir al Registro Civil y, en un expediente de rectificación registral y demostrando que ha poseído y que ha ejercido con tal nombre o apellidos, acababa alcanzando la rectificación en un expediente de jurisdicción de carácter voluntario.

Por ello, comprenderán ustedes que, cuando se ha planteado este tema, por parte del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida haya habido la predisposición más absoluta a que establezcamos las fórmulas que queramos. **(El señor vicepresidente, Fernández-Miranda y Lozana, ocupa la Presidencia.)**

¿Qué ocurre con nuestras enmiendas? Que nuestras enmiendas van un poco más allá de esta proposición de ley, porque si esta proposición de ley establece que en determinados supuestos —en el supuesto de la llamada filiación por ambas líneas, perfectamente reconocida—, se tiene o no que llegar a un acuerdo, nosotros pensamos que, incluso de no llegarse a un acuerdo, en este tema puede perfectamente actuarse, si se quiere, por aquel que hace la declaración, porque no presupone ningún cambio en la naturaleza del ser al que se le coloca una denominación; en su caso, el día que sea mayor ya escogerá. Es más, tenemos nuestras dudas, incluso, sobre la restricción a que se somete a los hijos segundos, terceros o cuartos como consecuencia de la decisión adoptada con el primero. ¿Por qué van a ser de peor calidad?

Y desde luego celebramos enormemente el que ya a los chicos se les ponga un nombre compuesto o dos nombres simples, lo cual espero que sea aceptado hasta por la dinastía, que cuando llega el momento de tener herederos pone una ristra de denominaciones que, sinceramente, se harán muy gratas al santoral, pero poco tienen que ver con una cierta austeridad o cautela, llegado el momento de no gastar tantos folios en el Registro Civil.

En consecuencia, vamos a votar favorablemente este tema, que no tiene para nosotros ninguna actitud conflictiva, que pensamos que no debió tenerla nunca, pero la vamos a votar favorablemente, repetimos, desde una afirmación categórica: el derecho del ciudadano a la propia identidad nace por el derecho a llamarse él y a pedir ser llamado y ser conocido como le parezca conveniente, porque eso en modo alguno va a perjudicar el orden público; ya tendrá él en cuenta, en el uso de ese nombre y esos apellidos, cuáles sean las expectativas jurídicas que se pueden ver afectadas en el supuesto, lógicamente, de la sucesión mortis-causa, y por tanto estamos convencidos de que el sentido común que ha invocado la señora Rivadulla operará en este tema.

Evidentemente tenemos que hacer una última referencia, señor presidente, a que nos parece absolutamente elemental que, con arreglo a la cultura de cada una de nuestras nacionalidades y regiones, haya una actitud, no ya de carácter restrictivo, sino absolutamente amplia para que las formas coloquiales, para que las denominaciones y la terminología de todas las lenguas que constituyen nuestro acervo cultural, también se

refleje en la denominación que cada uno quiera poseer o de la que quiera dotarse.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Castellano.

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

En nombre del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Gracias, señor presidente.

Es motivo de gran satisfacción para el Bloque Nacionalista Galego dar su apoyo a este proyecto de ley después de haber pasado por amplias discusiones que partían de un comienzo de reticencia y de incredulidad; reticencia a crear una inseguridad jurídica por parte de algunos, e incredulidad porque se consideraba que no se necesitaban gran parte de las modificaciones que acabamos de llevar a cabo. Afortunadamente, después del proceso de debate y de la información, todos hemos llegado a un punto común de normalidad, de justicia y de asunción de algo que es una realidad palpable.

Quedó claro que los nacidos después de 1977 tenían amplias dificultades de carácter legal para poder poner sus nombres, su onomástica, en el equivalente a la lengua respectiva, que hasta entonces no había sido oficial, de cada una de estas partes del territorio del Estado español. Por tanto, nosotros acabamos de librar de una dificultad jurídica a los ciudadanos de territorios del Estado que quieren identificarse con su cultura y su lingüística a partir de la libre elección individual. Por tanto, a partir de ahora no tendrán ninguna dificultad los muchachos y muchachas nacidos a partir de 1977 en poner el Ángeles que le pusieron sus padres en Anxos, o en poner el Eduardo en Duarte, o su Martín en Martiño, o su Pablo en Paulo, en el caso de nuestra lengua. Por supuesto, se podrían buscar los ejemplos en las otras lenguas del Estado, como son el vasco y el catalán.

Pero es que además, afortunada y felizmente, otros grupos parlamentarios aprovecharon la ocasión para intentar regularizar lo que afectaba a las formas de los apellidos que estaban prácticamente deturpadas, que estaban bárbaramente españolizadas. Nadie dudará de que Saavedra, de que Cervantes, de que Leira, de que Ferreiro, de que Varela, de que Fraga, de que Trillo o Figueroa son apellidos gallegos, apellidos originados en lengua gallega. Pero seguramente esto, que es asumido con naturalidad porque muchas veces no se sabe el origen, no se asumió en el caso de apellidos como Buxán, que pasaron a ser barbarizados con Buján. Sus señorías deben saber que Buxán en lengua gallega tiene un sentido, es el lugar donde están los buxos, los bojoes del español. En español, de existir, sería bujano o bojano. Ameixeiras son una especie de claudias o una especie de producto del campo, de unos árboles de frutas que no sé si tienen equivalente en español; desde

luego no es ameijeiras. Hay otros casos, como Otero, que felizmente pueden pasar a ser Outeiro; o Soto a Souto. Incluso Rajoy, que es el nombre de una familia germánica con grandes propiedades, puede ser Raxoi definitivamente. O Almunia, que es Almuiña, y curiosamente ese Almuiña en gallego no llegó a españolizarse nunca en Almunia. En fin, todo esto es un grado de normalidad, de naturalidad, que afortunadamente todos los grupos parlamentarios asumieron.

Hay otra parte de esta proposición de ley que se refiere al orden de los apellidos. Aquí el Bloque Nacionalista Galego quiere ser claro: o hay un cambio cultural radical y se pone delante el apellido de la madre y después el del padre, lo cual corresponde a una visión cultural, e incluso si se quieren biológica, o se da la otra posibilidad que es la libertad ejercida, naturalmente, como siempre cuando se ejerce la libertad, con información y con cobertura del derecho, que deja en manos de los progenitores por mutuo acuerdo el orden de los apellidos de sus hijos o hijas.

Nosotros abogamos por esta opción, que se buscó en la Comisión, porque pensamos que es mejor esto que no dejarlo al criterio o al capricho de los tribunales en caso de desacuerdo. Nos damos cuenta de que habrá dificultades para ejercer esta libertad plenamente por parte de las mujeres, pero este es un campo, como tantos otros, en que libertad, necesidad, debate y dificultades están perfectamente unidas. Se trata de poder ejercer la libertad con pleno derecho y habrá que levantar todos los atrancos que lo dificulten.

Por tanto, nuevamente queremos expresar nuestra satisfacción, porque pensamos que se da un paso importantísimo en el reconocimiento de la pluralidad, en el reconocimiento de la diversidad, desde un punto de vista, además, de gran fundamento de carácter cultural, antropológico y legal.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Rodríguez.

En nombre del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), tiene la palabra la señora Uría.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: Señor presidente, señorías, llegan hoy al Pleno cinco proposiciones de ley —que han sido tramitadas con admirable armonía y casi total consenso— relativas a la esfera personal de la propia identidad, a cómo se fija ésta oficialmente, referida por supuesto a como la reconoce el derecho, pero con respeto a las opciones individuales y familiares en dos aspectos: la elección del apellido y la elección de la grafía de nombre y apellido.

Cuatro iniciativas recogen el derecho de los padres a dar a sus hijos como primer apellido el de la madre, si así lo desean, alterando la costumbre y la norma que ha regido hasta ahora. Debo manifestar la inicial duda que asistió a mi grupo a este respecto por la posible inseguridad jurídica que pudiera generarse. Nos conveción, sin embargo, ponderando valores, el que se

trata de una medida que equipara los derechos de hombres y mujeres, que respeta la libertad de las parejas y que relega las competencias del Estado en lo que se refiere a la vida y a las costumbres privadas. Por eso no nos parece adecuado que en caso de falta de acuerdo se pretenda, como todavía sostiene la enmienda de la señora Rivadulla, que se judicialice la vida privada.

Creemos que hay opción, con una llamada al acuerdo, y si no, rige la norma imperativa, igual que ha ocurrido hasta ahora, siempre con la posibilidad de que los hijos al llegar a los 18 años alteren este orden o, en todo caso, si la pareja finalmente llega a un acuerdo, podría hacerlo según la disposición que la propia norma contempla. Desaparecerá así esa frase, tan odiosa para esta diputada, que te comentan algunas parejas sobre su deseo de que el primer hijo que tengan sea varón para poder así perpetuar la memoria de la estirpe.

La iniciativa sobre la grafía, cuya entrada en la Cámara hay que agradecer al Bloque Nacionalista Galego, consagra ahora, veinte años después, algo que parecía ya obvio —iba a decir que obvio desde siempre—, pero sobre todo desde la entrada en vigor de la Constitución, que es la cooficialidad lingüística. Pretendía la iniciativa gallega corregir una situación que se daba tras la entrada en vigor de las reformas de la ley de 1977, que impedía a los jóvenes nacidos posteriormente, cuyo nombre se hubiese inscrito en castellano, ejercitar luego la opción de traducirlo a una lengua distinta.

Se ha aprovechado también para regular el cambio ortográfico de los apellidos simplificándolo notablemente, como evidencia la mera lectura de los apartados 2.º y 3.º, así como la claridad con la que en el apartado 4.º se establece la gratuidad de los trámites. Urge ahora, creemos, la normativa reglamentaria a la que la propia ley llama, porque es sabido que en los registros el sistema de fuentes va con frecuencia de abajo arriba, y se puede hacer caso antes a una circular que a lo que la propia ley establezca.

Sólo me queda formular ahora en Pleno un deseo, que ya manifesté en Comisión, deseo que es expresión de derechos, y que es este: la exigencia del respeto social y usual al nombre que cada uno haya elegido como propio con arreglo, por supuesto, al ordenamiento.

Creemos que el respeto a su autonomía personal y familiar que la ley consagra exige que sean llamados con el nombre que oficialmente ostentan. Mis compañeros de grupo, señores Anasagasti y Zabalía, deben ser llamados Iñaki y Jon, y no Ignacio y Juan, como todavía es habitual en determinados medios.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Uría.

En nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Jané.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Señoras y señores diputados, con la proposición de ley sobre nombre y apelli-

dos y alteración del orden de los mismos, hoy esta Cámara va a aprobar una reforma significativa y socialmente muy relevante, que da respuesta a las legítimas peticiones de muchas familias.

Hasta hoy el ordenamiento español no era el más desfavorable para el apellido de las mujeres si lo comparamos con otros ordenamientos de nuestro entorno. Si hacemos un análisis de derecho comparado, nuestro ordenamiento no era el más desfavorable, otros comportan la pérdida del apellido de la mujer cuanto ésta se casa, o el hecho de que ningún apellido de la mujer pase a los hijos. No es el caso del ordenamiento español, en el cual la mujer conserva siempre sus dos apellidos y transmite su primer apellido como segundo apellido de sus hijos.

El hecho de que nuestro ordenamiento no sea el más desfavorable no implica que no sea discriminatorio para el apellido de las mujeres; es discriminatorio. El apellido de las mujeres se pierde en segunda generación y, no nos engañemos, el apellido de las mujeres no es el que normalmente rige como apellido familiar y social; el apellido familiar y social normalmente es el del hombre o el marido.

El diccionario de la Real Academia define al apellido como nombre de la familia con el que se distinguen las personas. Este nombre de la familia con el que se distinguen las personas, según dice el diccionario, es normalmente el del padre o el del marido, no es el de la mujer. Hasta ahora ha sido así y, a partir de ahora, no tiene por qué ser así. Con la reforma que hoy aprobamos esto puede cambiar.

Actualmente, el artículo 109 del ordenamiento sólo permitía alterar el orden a partir de la mayoría de edad de la persona, a petición de la persona y cuando ésta alcanzase la mayoría de edad. Poco se ejercitaba este cambio. Una persona, cuando ya lleva 18 años o más con un primer apellido, es muy difícil que cambie ese primer apellido y lo altere. Por tanto, a partir de ahora sí que va a poder ser.

Desde el inicio los progenitores van a poder fijar el orden de los apellidos que transmiten a su hijo o hija. No existe, por tanto, un orden preestablecido. Esta fue una enmienda transaccional de nuestro grupo en el trámite de Ponencia, y aprovecho para agradecer a la letrada, a la ponente del Grupo Popular y al resto de los grupos el esfuerzo que se ha hecho para consensuar una buena solución; solución que comporta que no hay un orden preestablecido, que los padres, igual que deciden el nombre, van a tener que decidir el orden de los apellidos, con la salvedad de que cuando deciden un orden para el primer hijo o hija este orden va a tener que ser el mismo para los subsiguientes, pero no hay un orden preestablecido.

Por razones de seguridad jurídica los legisladores tenemos la responsabilidad de prever que si no se ejercita una opción tenga que haber una solución de derecho supletorio, alguna solución debe haber. Nuestro grupo no está de acuerdo en dejar este tema a los tribunales, decir que resuelvan los tribunales si no hay

acuerdo. Este no es un tema de administración de justicia; demasiadas dilaciones tiene la Administración de justicia como para que ahora dejemos en manos de un juez que decida cuál va a ser el orden de los apellidos; no. Debe haber una regla supletoria, pero —insisto— no hay un orden preestablecido y por tanto a partir de ahora los progenitores van a decidir este orden.

En la proposición de ley que hoy aprobamos, a instancias —y quiero agradecerle muy especialmente— del Bloque Nacionalista Galego, modificamos el artículo 54 de la Ley de Registro Civil. Es una modificación importante, una modificación que permite la regularización ortográfica de los apellidos cuando la forma inscrita en el registro no se adecua a la gramática y fonética de la lengua española correspondiente. Ahora, el encargado del registro va a tener que hacer esta adaptación.

Celebramos esta iniciativa y tenemos que destacar que en Cataluña la Generalitat aprobó el decreto 208/1998, de 30 de julio, que ya hacía posible esta adaptación del nombre y apellidos si su forma no era la correcta en la lengua catalana o en la lengua aranesa. A partir de esta modificación, propuesta por el Bloque Nacionalista Galego, esto va a poder hacerse en otras lenguas. La adaptación a la lengua catalana y a la aranesa, ya la teníamos, y ahora será posible para otras lenguas.

Señorías, hasta principios de la Edad Media no se empezó a usar el apellido en Europa, siendo los señores feudales y los guerreros, no las guerreras, los primeros que empezaron por unir a su nombre de pila aquel nombre de las tierras o pueblos cuyo dominio o posesión obtenían. Hoy damos un cambio en este largo iter de regulación del apellido en nuestro ordenamiento jurídico. Y damos un cambio que sin duda beneficiará la paridad y también que no se pierdan determinados apellidos singulares, apellidos que hoy se perdían y que a partir de ahora, si de común acuerdo la pareja lo decide, van a poder perpetuarse.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Le ruego concluya, señoría.

El señor **JANÉ GUASCH**: Termino, señor presidente.

Esperamos que esta reforma, señorías, tenga un gran calado social y que permita avanzar en la necesaria paridad en este ámbito.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Jané.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Pedret.

El señor **PEDRET I GRENZNER**: Señor presidente, señorías, sean mis primeras palabras para hacer constar, y que se transmita a través del «Diario de Sesiones», el agradecimiento de mi grupo, y creo que de la totali-

dad de los grupos parlamentarios, a la excelente labor de la letrada doña María Teresa González Escudero, que ha facilitado con su dedicación ejemplar los trabajos de la Ponencia, que no eran fáciles, en cuanto tenían que unificar cinco proposiciones de ley distintas, no todas coincidentes en su objetivo.

Superados los trámites de Ponencia y Comisión, nos encontramos hoy en el Pleno celebrando una ceremonia importante, el debate general sobre esta ley, que viene a desarrollar lo que es un derecho humano fundamental, el derecho al propio nombre, algo que tenemos que considerar siempre, según el artículo 10 de la Constitución española, como una manifestación del desarrollo libre de la propia personalidad.

Desde este punto de vista, lo que vamos a aprobar hoy tiene una unidad clara, aunque provenga de proposiciones distintas. Estamos consagrando la libertad de la formación del nombre propio, del nombre legal en su conjunto, tanto del nombre propio o de pila, como se llamaba antes, como de los apellidos que en conjunto forman el nombre de cada persona. Ello es, desde las perspectivas de la libertad y del respeto a nuestra Constitución y a la existencia de una realidad plurilingüe, absolutamente indiscutible en nuestro país. Se resume en una unidad la posibilidad de elección por parte de los progenitores del orden de los apellidos de sus vástagos, la posibilidad de modificación gráfica de los apellidos y evidentemente la adaptación lingüística de los nombres sin limitación de edad, conjugándolo, a nuestro entender de una forma adecuada, con las exigencias de la seguridad jurídica, ya que en la proposición que espero que se convierta en ley pronto se extiende la opción realizada para el primero de los hijos comunes al conjunto de los hijos comunes. Es cierto que podría pensarse que el derecho al propio nombre individual prevalecería frente a eso, pero entiendo que la actitud prudente que demostramos en conjunto, pidiendo que los hijos comunes de los mismos progenitores deben ser identificados por el mismo nombre conjunto, familiar, es adecuada. Porque si es cierto, tal y como he empezado mi intervención, que el nombre es un derecho humano fundamental y que conlleva una manifestación del libre desarrollo de la personalidad propia, asimismo lo es que es un instrumento de seguridad jurídica en el tráfico diario. Y a ello debemos atendernos también.

Vamos a abstenernos en las enmiendas que se mantienen en estas proposiciones de ley por parte de los grupos Mixto e Izquierda Unida y no sólo por los argumentos que han dado antes otros portavoces, con los cuales coincidimos, sino por el hecho de que creemos que judicializar la resolución de una posible no concordancia de voluntades en este caso no viene a ser más que un bucle que obliga a pasar por el juzgado, sin que haya un resultado posible distinto, puesto que, si no dotamos de una norma interpretativa sobre la cual tenga que resolver el juez y éste no puede negarse a dictar sentencia o resolución bajo, pretexto de insufi-

ciencia u oscuridad de la ley, no queda más remedio que ir a la fuente de derecho inmediatamente siguiente, a la norma escrita, que es la costumbre. Y la costumbre, en nuestro país, ha sido y es en este momento la precedencia del apellido paterno respecto al materno.

El resultado va a ser exactamente el mismo con el texto que consta en el dictamen de la Comisión y este nos parece más sencillo, más rápido, más directo, y que evita complicaciones en la aplicación de la ley, ley que, nos interesa mucho destacarlo, está destinada a ser aplicada millares de veces cada día por millares de operadores jurídicos distintos. No se trata de una ley reservada a la aplicación judicial, sino que es de aplicación social, directa e inmediata, en millares de casos cada día por millares de personas distintas. Por eso nos congratulamos de que la Comisión aprobara por unanimidad nuestras enmiendas respecto al plazo de entrada en vigor, la *vacatio legis*, de la norma y la obligación imperativa de que el Gobierno dicte el reglamento en el plazo de tres meses desde la aprobación, por tanto antes de su entrada en vigor. Esta es una ley que deben interpretar, ya lo he dicho, millares de personas distintas y las normas de interpretación y de aplicación han de ser claras, sencillas y contundentes, debiendo establecer las garantías necesarias para que el acuerdo de voluntades que quiere el legislador que exista conste realmente a los registradores en el momento de hacer las inscripciones oportunas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Pedret, le ruego concluya.

El señor **PEDRET I GRENZNER**: Concluyo inmediatamente, señor presidente.

Quiero acabar recordando algo que todas SS.SS. saben, pero que nunca está de más, que es la vigencia del artículo 9.2 de la Constitución española, que obliga a todos los poderes públicos, por tanto también al Gobierno, a remover todos los obstáculos que existan para la igualdad entre las personas. Como la ley que vamos a aprobar no es sólo de libre manifestación de la personalidad, sino que asimismo es una ley que va en favor de la igualdad de las personas, algo que no existía por completo anteriormente, dado que un supuesto criterio técnico en realidad estaba haciendo prevalecer los valores masculinos sobre los valores del conjunto de la población, creemos que el Gobierno debe aplicar muy activamente el artículo 9.2 y hacer una campaña clara, insistente, precisa y tan extensa como fuere necesario, para que la población conozca la nueva norma y pueda aplicarse realmente en la práctica, no dejándola en puro flatus vocis o en palabras muertas en el Boletín Oficial del Estado.

Naturalmente, como se desprende de mis palabras, vamos a votar afirmativamente el conjunto del dictamen.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Pedret.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Sainz.

La señora **SAINZ GARCÍA**: Señor presidente, señorías, subo a esta tribuna para fijar posición en nombre de mi grupo acerca de una proposición de ley que consideramos de gran interés, de gran importancia, de interés social, y, al mismo tiempo, como ya ha señalado alguno de los portavoces que me han precedido, de relevancia jurídica, porque se refiere a un derecho fundamental de las personas.

Sucede que la regulación actual contiene una evidente discriminación, como todos los grupos han ressaltado, entre el hombre y la mujer, en el régimen jurídico del nombre, al no permitir en ningún caso que el apellido de la mujer pueda preceder al del hombre. Hoy, efectivamente, un matrimonio o pareja no tiene posibilidad de elegir el orden de apellidos que desea poner a sus hijos en el momento de la inscripción en el Registro Civil. Siempre el apellido del hombre precede al de la mujer. Y la importancia precisamente de la reforma que se introduce con esta proposición de ley en el Código Civil es establecer la libertad de elección para que los padres, de común acuerdo, decidan el orden de los apellidos, en el bien entendido de que la decisión tomada para el primero de los hijos será la que deberá utilizarse en el futuro para los hijos de igual vínculo. Y, lo que no obsta también, para que ante el no ejercicio de las opciones posibles, del uso de la libertad, deba regir lo dispuesto en la ley. Así se configura en el texto que hoy vamos a votar y así sin duda lo defendió nuestro grupo desde el principio, para evitar la conflictividad y el vacío legal en que quedaríamos.

La opción que mantiene nuestro grupo tiene como base ese principio de seguridad jurídica al que han aludido los distintos grupos parlamentarios que me han precedido en el uso de la palabra. Es lo que nos lleva a nosotros a no aceptar, a tener que votar en contra, las enmiendas que se presentan en esa alternativa que siguen manteniendo algunos diputados del Grupo Mixto y de Izquierda Unida, al ofrecer como único marco, en el caso de que no haya acuerdo, los tribunales y sobre la base además de una completa ausencia de referencia legal y, por lo tanto, de la más clara y evidente inseguridad jurídica. Por otro lado, la proposición de ley contempla también un extremo de interés, cual es el introducir en el artículo 54 de la Ley de Registro Civil el uso normal de las diferentes lenguas del Estado español y la obtención de un estatuto jurídico que respete su riqueza idiomática.

Lo mismo podemos manifestar en relación con la posibilidad de permitir regularizar ortográficamente los apellidos cuando la forma inscrita en el Registro no se adecue a la gramática y fonética, en definitiva a la ortografía de la lengua española correspondiente. El que una persona pueda apellidarse en la lengua que nuestra pluralidad lingüística permite es valorado claramente en

forma positiva por el Grupo Popular. Nos parece asimismo adecuado recordar que la propuesta del texto que hoy previsiblemente se va a aprobar coincide con la proposición de ley de nuestro grupo y que contemplaba que, en el supuesto de la existencia de hermanos menores de edad, en el momento en que la ley entrara en vigor, los padres podrán decidir la anteposición del apellido del padre o de la madre, siendo esto siempre para todos los hijos. Se incluye también que la posible alteración del orden de los apellidos se subordine a la necesaria audiencia, si este menor tuviese suficiente juicio.

Termino, señor presidente, señorías, señalando que nuestro grupo valora positivamente que se haya llegado a un amplio consenso en un proyecto de ley que contiene un cambio cualitativo muy importante, en un tema de interés social, como decía al principio de mi intervención. Se acaba de una vez por todas con una discriminación en la legislación, adecuándola a una nueva realidad social, a una nueva cultura que es necesario que se extienda por toda la sociedad española, y al principio fundamental de igualdad. Con ello se da cumplimiento al principio constitucional de igualdad como derecho y valor fundamental que debe integrarse en todo ordenamiento jurídico. Y aquí había una laguna evidente en nuestro ordenamiento jurídico. Pero lo que es más importante es que se asegura la libertad de los padres. Y sólo asegurando, señorías, la libertad de los dos, del padre y de la madre, se asegura la libertad e igualdad del hombre y de la mujer como ciudadano individual.

Por ello, señor presidente, señorías, todos los grupos, todos los ponentes, a los que yo también agradezco el trabajo, con la ayuda inestimable de la letrada, todos, con el mejor espíritu de consenso, podemos felicitarnos porque este amplio, este razonable acuerdo al que hemos llegado, con el respeto a alguna legítima discrepancia, permitirá que, a partir de la entrada en vigor de esta proposición de ley, las mujeres sean en nuestro país más iguales a los hombres. Y nuestra legislación será más igual también.

Muchas gracias, señor presidente. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Sainz.

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN RELATIVAS A LA MEMORIA DEL CONSEJO GENERAL DE PODER JUDICIAL CORRESPONDIENTE A 1997.

— PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN PRESENTADAS CON MOTIVO DEL DEBATE DE LA MEMORIA SOBRE EL ESTADO, FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DE JUSTICIA REFERIDA AL AÑO 1997 (Número de expediente 245/000004).

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Continuamos con el orden del día.

Como saben SS.SS., los puntos 49 y 50 han decaído. Por tanto, pasamos al punto 51. Propuestas de resolución presentadas con motivo del debate de la Memoria sobre el estado, funcionamiento y actividades del Consejo General del Poder Judicial y de los juzgados y tribunales de justicia referida al año 1997.

Han sido presentadas resoluciones por los grupos parlamentarios Socialista, Popular y Catalán (Convergència i Unió).

En nombre del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Cuesta.

El señor **CUESTA MARTÍNEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

Nuestro grupo presenta una serie de propuestas. Unas van dirigidas al Gobierno y otras al Consejo General del Poder Judicial y todas ellas están en consonancia con lo que son los problemas de mayor actualidad que se pueden desprender, no solamente de la memoria presentada por el Consejo General del Poder Judicial, sino también de lo que fue el debate con motivo de esa presentación acaecido en esta Cámara en el marco de la Comisión de Justicia e Interior.

Intentan nuestras propuestas resolver una serie de problemas que creemos que son de especial trascendencia. En primer lugar, pretendemos reforzar el servicio público de la justicia, su eficiencia y su gestión. Y qué mejor forma de hacerlo que profundizando y mejorando todos los mecanismos que garanticen una adecuada inspección de tribunales, un adecuado control de la actuación de los tribunales, una vehiculización incluso —por qué no decirlo— de los aspectos disciplinarios y una utilización, como medio instrumental también, de la estadística.

Para lograr estos objetivos, planteamos como primera propuesta la necesidad de instar al Gobierno a que dote de recursos necesarios, en el ámbito de su competencia, todo lo concerniente a la informatización íntegra de la Administración de justicia. Ello garantizará conseguir un mayor y mejor conocimiento y control sobre la situación real de los juzgados y tribunales, que permitirá también al órgano de gobierno de los mismos actuar donde se detecten disfunciones. Por tanto, garantizamos funcionamiento del servicio público y mecanismos de mejora de la tarea de inspección y control. En segundo lugar, hablamos de un problema que empieza a crear una cierta alarma. En varios medios de comunicación, con motivo de determinadas resoluciones judiciales, se encendió la luz roja en el sentido de al menos expresar la preocupación por lo que se ha venido denominando la indulgencia con jueces de poco rendimiento. Y es verdad, hay un problema serio.

Tengo en mis manos un periódico donde se comenta una resolución del Supremo y un miembro del Consejo General del Poder Judicial, que mantiene lógicamente su anonimato, llega a decir lo siguiente: Estamos muy preocupados porque no se pueden ejercer funciones disciplinarias si contra eso se une la protección al colega, el corporativismo. Frente a un juez vago, cabe plan-

tearse si son los jueces los que deben cancelar las sanciones a sus pares, pero hay que seguir actuando. Esto es un botón de muestra de ese clima, que nosotros pondríamos en relación con un problema, también estructural, del funcionamiento de los órganos de la justicia en España. Es el siguiente: ¿En qué medida los administrados por el Consejo General del Poder Judicial pueden anular decisiones del propio órgano de gobierno de jueces y magistrados? Es verdad que están los artículos 24 y 106 de nuestra Constitución y que la acción de todos los poderes no puede sustraerse al control de legalidad ni al control jurisdiccional. Pero la corrección que a veces se produce de las actuaciones y decisiones del propio órgano de gobierno del Poder Judicial, de jueces y magistrados, obliga a plantearse esta cuestión.

En esta perspectiva, la segunda propuesta insta al Gobierno a que inicie una reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial para intentar que las sanciones disciplinarias impuestas por el Consejo General del Poder Judicial tengan un control jurisdiccional de nueva regulación, a través de un órgano jurisdiccional revisor específico, sustrayéndolo de la competencia que actualmente tiene atribuida en exclusiva la Sala Tercera del Tribunal Supremo. Resolvemos un problema estructural, abrimos el debate, no damos una fórmula cerrada, pero apuntamos un problema que empieza a preocupar, a la vista de la cantidad de revocaciones de sanciones disciplinarias que el propio Consejo General del Poder Judicial ha impuesto en determinados supuestos.

La tercera propuesta de resolución también se dirige al Gobierno y pretende reforzar los mecanismos de interrelación. Hablábamos de que el papel del Parlamento en nuestra democracia es un papel central, de que en la acción del servicio público de la justicia debe garantizarse una sinergia, de que no debe existir nada ajeno entre los poderes, que no es bueno que existan poderes estancos, que debe haber una interrelación lógica que se deriva de nuestra Constitución. La elección parlamentaria del Consejo General del Poder Judicial es un buen mecanismo, pero su presencia sólo en determinadas ocasiones de especial solemnidad no es el mejor de los instrumentos para garantizar mecanismos de control democrático, de relación Parlamento-órgano de gobierno del Poder Judicial. Desde este punto de vista, proponemos la necesidad de reformar algunos preceptos de la Ley Orgánica del Poder Judicial, para que permita ese control democrático, esa interrelación entre el Consejo General del Poder Judicial y el Parlamento, para dar cuenta a los representantes de los ciudadanos de aquellas decisiones de política judicial que se adoptan y de cómo se ejerce la política disciplinaria y de responsabilidad.

Abrevio. El resto de las propuestas de resolución se dirige al propio Consejo General del Poder Judicial. Una primera aborda el problema de la inspección de tribunales y se plantea la necesidad de poner en marcha todas las medidas que en el propio Libro Blanco de la justicia se recogen, para reforzar y reformar la ins-

pección de los tribunales y remitir trimestralmente a la Cámara un informe en el que se contenga el número de inspecciones realizadas y las circunstancias relacionadas con las mismas. En quinto lugar, nos dirigimos al Consejo General del Poder Judicial, instándole a garantizar una mejora de los instrumentos de formación, de la especialización y sobre todo de una adecuada integración entre teoría y práctica, que lleve adelante actuaciones que permitan que el curso de la escuela judicial cumpla los objetivos marcados por el Libro Blanco, potenciando esa integración que decíamos de teoría y práctica. La sexta resolución, también dirigida al Consejo General del Poder Judicial, intenta mejorar los mecanismos de selección y de especialización, garantizando la selección ágil de las pruebas y la potenciación de otros sistemas, como el concurso-oposición y el concurso entre juristas de reconocida competencia, especialmente por el turno de especialistas. La séptima y última propuesta de resolución de nuestro grupo, asimismo dirigida al Consejo General del Poder Judicial, intenta resolver un problema muy serio y muy estructural: las vacantes. No se está dando una solución al problema de las vacantes existentes y el Consejo del Poder Judicial tiene instrumentos que se derivan de la vigente Ley Orgánica del Poder Judicial. Nos dirigimos al Consejo para que los aplique, para que explote todas las posibilidades legales para acabar con ese problema, que es una auténtica realidad en algunos elementos de ineficacia que observamos en el funcionamiento del servicio público de la justicia.

Con relación al resto de propuestas, y ya termino, señor presidente, mi grupo anuncia que va a apoyar las propuestas números 8 y 11 del Grupo Parlamentario Popular. No vamos a apoyar la 9 y la 10, porque creemos que no contienen propuestas reales de transformación, sino mera opinión de congratulaciones o felicitaciones que no deben merecer, en este caso, la atención de la Cámara porque no aportan contenidos concretos de impulso y de transformación de la acción de la justicia.

De las propuestas presentadas por el Grupo de Convergència i Unió, estamos de acuerdo con la número 12. Con la número 13 estaríamos de acuerdo, y se lo sugiero in voce a los ponentes del grupo...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Cuesta, le ruego concluya.

El señor **CUESTA MARTÍNEZ**: Acabo ya, señor presidente.

Sugerimos in voce a los ponentes del Grupo de Minoría Catalana que supriman el último inciso. Me explico. Estamos de acuerdo en que se remita a la Cámara el estudio sobre la efectiva aplicación del Código Penal y que se apunten las necesidades, los problemas y las disfunciones, pero nos parece excesivo que se pida al Consejo que acompañe propuestas de modificación que puedan dar respuesta a los mismos. Creemos que no es la misión del Consejo General del Poder

Judicial asumir una iniciativa legislativa, sino marcar los problemas, hacer una valoración. Si suprimen ese último inciso, votaríamos que sí. De otra forma, tendríamos que votar no a esa propuesta 13.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Cuesta, le ruego concluya.

El señor **CUESTA MARTÍNEZ**: La 14 y la 15 merecerán nuestro rechazo.

Señor presidente, y con esto concluyo, creemos que nuestro grupo aporta soluciones en la línea de forzar al Gobierno a abordar problemas estructurales en el marco de la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial y al propio Consejo General del Poder Judicial a poner en marcha todos aquellos mecanismos que garanticen la eficacia del servicio público de la justicia.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Cuesta.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Ollero.

El señor **OLLERO TASSARA**: Muchas gracias, señor presidente.

Comenzaré, lógicamente, por defender las propuestas que presenta mi propio grupo. En la que se ha numerado como 8 se constatan los resultados positivos que se derivan de la puesta en marcha de los primeros juzgados de lo Contencioso-administrativo y, en su virtud, se insta a los poderes públicos competentes a continuar la implantación de estos órganos jurisdiccionales. Precisamente ayer, en un acto público, el presidente del Consejo General del Poder Judicial manejó ya, de una manera muy oficiosa sin duda, algunas cifras muy ilustrativas sobre el juego de estos órganos judiciales, recordando que él personalmente nunca había sido muy favorable a su implantación. Hasta un 55 por ciento de los asuntos están yendo a los juzgados de lo Contencioso y están descargando, por tanto, a la Sala de los Tribunales Superiores de Justicia. Se calcula que viene a ser una media hora lo que se tarda en resolver un asunto por el nuevo procedimiento abreviado oral. Son elementos que él mismo destacó como muy positivos.

En la número 9, proponemos que esta Cámara se congratule por la tramitación parlamentaria del proyecto de ley de enjuiciamiento civil, que permitirá la modernización de la justicia en este orden jurisdiccional. Con ello estamos atendiendo propuestas del Libro Blanco del propio Consejo General del Poder Judicial. Conste que ésta no es una propuesta autolaudatoria; al hacerlo, estamos alabando también la postura de colaboración de todos los grupos, y quiero hacer notar de una manera pública que muy especialmente, por su asiduidad y trabajo, del Grupo Socialista, en los trabajos de la Ponencia, que en estos momentos han terminado ya el análisis del libro primero. Por tanto, no sean tan

modestos y déjenos que reconozcamos la tarea que están realizando.

En la número 10, animamos a la Cámara a constatar la necesidad de que continúen las tareas de promoción y tramitación legislativa en materia jurisdiccional y procesal, en orden a la consecución de la justicia que demandan los ciudadanos. Y, una vez más, no estamos simplemente alabando la tarea del Gobierno, que en este caso es digna de alabanza, sino las proposiciones de ley como la que tenemos en trámite sobre tutela cautelar penal, que hizo el PNV en su día. Una vez más, estimamos que es bueno que en nuestras resoluciones quede constancia, y también para el Consejo, de en qué medida sus preocupaciones son atendidas por esta Cámara.

En la número 11 se constata la necesidad de perfeccionar los mecanismos conducentes a proveer con prontitud las plazas judiciales que se han creado y dotado en los últimos años y, en su virtud, instar a los poderes públicos competentes a adoptar las medidas conducentes a la mencionada finalidad. La verdad es que me alegra mucho defender esta propuesta que ya ha sido aceptada por otros grupos porque es una gozosa circunstancia que se haya invertido el problema. Hasta ahora el problema es que no había plazas, pero este Gobierno ha creado tantas plazas respecto a épocas anteriores que el Consejo no de a basto para cubrir las; estamos creando un problema muy saludable al Consejo y le animamos a que lo resuelva porque ojalá la situación fuera así siempre.

En cuanto a esta propuesta, enlaza claramente con la número 7, que ya se ha defendido por el Grupo Socialista. De las del Grupo Socialista nos parece plausible la número 5, donde se propone que la Escuela Judicial secunde los objetivos del libro blanco, y nos parece muy razonable. Sin embargo, no compartimos la 6 porque en ella hay medidas que afectarían a la calidad. Y si la calidad es una responsabilidad del Consejo General del Poder Judicial a la hora de cuidar el acceso a la carrera judicial, nosotros no debemos entrometernos en esa tarea. Si el Consejo General del Poder Judicial entiende que en el cuarto turno no deben entrar más candidatos es porque ellos no aprecian la calidad exigible y no debemos ser nosotros los que asumamos la responsabilidad de unas medidas que pudieran ir en desdoro de la calidad exigible; por tanto, esa no la vamos a secundar.

En cuanto a otras propuestas del Grupo Socialista, la número 1 sobre informatización, es un hecho que este Gobierno, por sus previsiones presupuestarias, garantiza la cobertura de informatización este año de todos los órganos judiciales. Hay un elemento que ha quedado puesto de relieve en esta misma Cámara en encuentros informales con miembros del Consejo General del Poder Judicial, y es que de poco sirve que se haya informatizado, incluso en algunas comunidades autónomas exhaustivamente, si luego los funcionarios no van ultimando y cumplimentando los elementos que esa informatización les requiere, porque eso hace que

la estadística sea incompleta, y ahí el Consejo tiene la responsabilidad de conseguir que esa informatización sea eficaz en sus resultados.

Discrepamos radicalmente de la resolución número 3, sobre pretendidas exigencias de responsabilidades políticas a los vocales del Consejo General del Poder Judicial por esta Cámara. Comento antes ésta porque ayuda a entender la número 2. La postura de nuestro Grupo es muy clara: división de poderes. Y el Poder Judicial tiene una función jurisdiccional que es intocable y unos elementos de gobierno que la Constitución, para preservar la independencia no sólo subjetiva sino sobre todo objetiva del Poder Judicial, ha querido que no se viera en modo alguno condicionada por el Poder Ejecutivo. Sin embargo, aunque no pensara de manera directa en el Poder Legislativo, tampoco lo dejaba al margen en la medida en que en nuestro sistema partitocrático es obvio que los partidos tienen una presencia en esta Cámara. Y, por si no estuviera claro, la nefasta sentencia del Tribunal Constitucional sobre este particular reconocía claramente que si el Consejo acaba reflejando el juego de las fuerzas políticas en esta Cámara su composición sería inconstitucional. El Tribunal Constitucional ha dejado bien claro que no debe condicionarse la independencia judicial tampoco por el juego de fuerzas políticas en esta Cámara. Dado que la partitocracia no es irrelevante, nos parece totalmente desaconsejable este asunto, aparte de que su viabilidad es problemática. ¿Cómo le pedimos responsabilidades políticas a un vocal de un órgano colegiado? ¿En qué medida él es responsable de decisiones de todo el órgano colegiado? ¿Cómo vamos a entrometernos nosotros en el reparto de trabajos y responsabilidades internas del Consejo que éste, en uso de sus atribuciones, haya podido hacer para llamar a un vocal determinado y pedirle cuentas de aquello que el Consejo le ha encargado? Eso lo podrá pedir su presidente o el Consejo en su conjunto, pero nunca nosotros.

Todo acaba explicándose también cuando vemos la propuesta 4, ya reiterada en otras ocasiones, que pretende controlar trimestralmente las inspecciones del Consejo e incluso su ejercicio de la potestad disciplinaria, lo cual llama la atención cuando el portavoz del Grupo Socialista acaba de defender con gran acierto que se modifique una propuesta del Grupo de CiU, ya que no parece razonable que el Consejo nos proponga modificaciones. Cuando somos tan exquisitos en el respeto que el Consejo debe tener a nuestras competencias pretendemos entrar a saco en las de él y pedirle que trimestralmente nos de cuenta —no sé sabe, Constitución en mano, en razón de qué— desde el punto de vista de inspección o disciplinario.

Lo que es una perla realmente inesperada es la propuesta 2. Era un poema ver ayer la sorpresa en ese mismo acto al que me refería al venerable profesor García de Enterría, que tanto ha luchado contra las inmunidades en este país en la época anterior a la democracia y posterior también en el desarrollo de la

Constitución, y no es para menos, cuando se enteró de que se hacía la propuesta de que las decisiones y resoluciones de un poder, en este caso el órgano de gobierno del Poder Judicial, no tuvieran control jurisdiccional como la de los demás poderes, sino que hubiera que recurrir a un organismo nuevo de un diseño realmente fantasmagórico. Y la argumentación que se ofrece es que hay un vocal, que hace bien en no dar su nombre porque, para decir esas cosas, lo mejor desde luego es tirar la piedra y esconder la mano; sólo faltaba que fuera capaz de dar la cara para decir que aquí el problema es que hay unos amiguetes en la Sala Tercera y que las sanciones que se ponen en el Consejo las echan abajo. Eso no es así y usted lo sabe, señor Cuesta. El problema es que sancionar a un funcionario siempre es muy difícil y hay que saber mucho derecho para poder hacerlo, de manera que las garantías de ese funcionario se vean respetadas en el trámite jurisdiccional. Evidentemente es muy molesto para un vocal del Consejo General del Poder Judicial o para su conjunto vender miel al colmenero y ser capaz de plantear a la Sala Tercera una sanción que sea irreprochable en términos de derecho, pero el que no esté en condiciones que no sea vocal del Consejo. Lo que no se puede pretender aquí es que la Sala Tercera, por el hecho de que son jueces como nosotros, no pueda controlar jurisdiccionalmente, en defensa de las garantías de derechos ciudadanos, tan sagrados como los de cualquier otro cuerpo de la Administración, los que pueda tener un juez. Eso es un disparate y es un atentado a elementos mínimos del Estado de derecho. No vamos a secundar esa propuesta en modo alguno y tampoco las que he dicho con anterioridad por razones de falta de respeto al Consejo.

Para terminar, en cuanto a las propuestas del Grupo de CiU, nos parecen muy plausibles las números 12 y 13, que solicitan informes sobre resultados prácticos de leyes que hemos hecho aquí, y no hace mucho, como la Ley de lo contencioso —es interesante que nos vayan aportando elementos sobre sus consecuencias prácticas— y sobre el Código Penal; informe que, ya se sabe, están prácticamente hecho pero aún sin aprobar.

Por último, respecto a las otras dos, en la número 14 sobre la jubilación de jueces que son vocales del Consejo se plantea un problema sobre la discutible diversidad de trato, pero hay que reconocer también —ha salido a relucir en nuestro contacto con los miembros del Consejo— las perturbaciones funcionales que lleva consigo el que un miembro del Consejo, por ejemplo, cuando ya lleva cuatro años de mandato, se jubile. ¿Qué se hace, se elige para un año a otro, se deja falto de un miembro al Consejo? Porque ese miembro para un año no puede, a diferencia de lo que ocurre en el Tribunal Constitucional, ser reelegido, con lo cual es una situación embarazosa y quizá sería razonable plantear esa modificación.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Ollero, le ruego concluya.

El señor **OLLERO TASSARA**: Terminó, señor presidente.

En cuanto a la propuesta de personalidad jurídica de la Escuela Judicial, la existencia de un órgano autónomo dentro del Consejo General del Poder Judicial sin duda tiene elementos que merecen un estudio detenido, pero como lo que se nos ofrece es que propongamos al Consejo que valore la conveniencia, creo que en esos términos resulta suficientemente razonable sin que implique, desde luego por parte de nuestro grupo, una toma de postura al respecto.

Nada más. Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Ollero.

En nombre del Grupo Catalán de Convergència i Unió tiene la palabra el señor Silva.

El señor **SILVA SÁNCHEZ**: Muchas gracias.

Quiero agradecer, en primer lugar, la cortesía del resto de los portavoces que han cubierto mi ausencia alterando el orden.

Como ya se ha comentado, el Grupo Parlamentario Catalán presenta cuatro propuestas de resolución: una, recabando, más que instando, al Consejo General del Poder Judicial que informe sobre el estado de aplicación de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa en un punto muy concreto sobre conflictos —y aquí no hablamos en un sentido jurídico absolutamente estricto— o cuestiones de competencia.

Saben SS.SS. que precisamente la configuración de los órganos de las jurisdicciones contencioso-administrativa y la distribución de sus competencias es de por sí una cuestión especialmente abierta a la polémica y al conflicto. Concretamente en la tramitación de esta ley en esa distribución de competencias hubo criterios de orden técnico, pero hubo algunos otros también de orden político. Por tanto, tenemos mucho interés en conocer cuáles son los conflictos, las controversias que se hayan podido producir a los efectos de proveer los medios para su subsanación. En estos momentos tenemos conocimiento de que existen conflictos, por ejemplo, respecto de la Agencia Tributaria entre las salas de lo contencioso-administrativo de los tribunales superiores de justicia y los juzgados centrales de la Audiencia Nacional, entre otros supuestos.

Por lo que hace referencia a la segunda de nuestras propuestas, la número 13, querría tranquilizar de alguna manera al señor Cuesta, y lo digo en un doble sentido. En primer lugar, no hemos hecho más que reiterar —en sentido sí estricto— los términos en los que fue aprobada esta propuesta como consecuencia de la anterior presentación de la memoria del Consejo General del Poder Judicial y, por tanto, no se ha efectuado variación alguna en su terminología. En segundo lugar,

la referencia a las propuestas de modificación que puedan surgir del Consejo no pretende en modo alguno excitar el celo del Consejo en su carácter revisor del Código Penal, sino posiblemente ahorrarnos algún que otro trámite. Es cierto que una vez que el Consejo ponga de manifiesto problemas, lagunas, contradicciones que se hayan podido detectar en el Código Penal, los grupos parlamentarios o bien el Gobierno ha de enviar un proyecto para su subsanación; lo cierto es que el Consejo también tendrá que proceder a efectuar un informe preceptivo sobre esta materia. Es cierto que en los informes del Consejo no sólo se efectúa un comentario sobre propuestas, sino que se advierte también de la posibilidad de efectuar algún otro tipo de redacción. Aquí lo que abunda no daña; no pretendemos, en modo alguno, excitar un celo revisor, sino simplemente lograr que los grupos o el propio Gobierno, antes de presentar una proposición de ley o un proyecto de ley de modificación del Código Penal, cuente con los mayores datos posibles.

Pretendíamos también —y ya se ha dicho aquí— la derogación del artículo 119.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. No entendemos que sea especialmente razonable este precepto, por un lado, porque ciertamente las plazas del Consejo General del Poder Judicial reservadas a miembros de la carrera judicial no cabe configurarlas como servicio activo. Es evidente que es un requisito para acceder a las mismas encontrarse en servicio activo con la finalidad de lograr esa mayor representatividad de la carrera judicial, pero, por el simple hecho de haber accedido a la edad de jubilación deba pasarse automáticamente a la condición de vocal del Consejo General del Poder Judicial, no nos parece ni que sea práctico ni que en modo alguno sea razonable, como ya se ha dicho anteriormente. Una cosa es que un magistrado en excedencia no pueda cubrir plaza del turno de jueces y magistrados para el Consejo General del Poder Judicial, lo cual podemos entender, y otra es que un magistrado en activo que accede al Consejo y se jubile por edad tenga que dejar de ser vocal. Creemos que es perfectamente salvable el principio, corrigiendo, sin embargo, el artículo 119.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Finalmente, la propuesta de valoración de la conveniencia de atribuir personalidad jurídica propia a la Escuela Judicial, como ha sido puesto de manifiesto por el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, está redactado en términos suficientemente amplios para que su aprobación no resultase problemática. Si queremos recordar a SS.SS. dos cosas: por un lado, que el centro de estudios de la Administración de justicia, del que depende la formación del ministerio fiscal y de los funcionarios al servicio de la Administración de justicia, goza de personalidad jurídica propia y, por lo tanto, no vemos por qué no debe disfrutar de idéntica personalidad jurídica propia la Escuela Judicial o el centro destinado a la formación de los jueces y magistrados. Además, entendemos que, en su caso, la atribución de esa

personalidad jurídica resolvería diversos problemas de orden administrativo, financiero y organizativo y dotaría a la Escuela Judicial de una mayor operatividad.

Por lo que hace referencia a las propuestas presentadas por los otros grupos, anunciamos nuestro voto favorable a las cuatro propuestas que han sido presentadas por el Grupo Parlamentario Popular con aportaciones positivas diversas. Es posible que alguna no aporte o no suponga un avance, como señalaba anteriormente el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, pero, en cualquier caso, entendemos que es razonable la afirmación que se realiza respecto de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. En lo relativo a la Ley de enjuiciamiento civil, habiendo rechazado mi grupo enmiendas de totalidad presentadas al proyecto de ley de enjuiciamiento civil, obviamente no con ánimo de rechazar la propuesta número 9, entendemos que sí es bueno continuar avanzando en esas modificaciones de orden procesal, como aquí ha sido puesto de manifiesto en la tramitación que estamos efectuando de la proposición de ley de tutela cautelar penal. Finalmente, respecto a la última de las propuestas, la de las vacantes, incluso es coincidente con alguna de las presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista.

Respecto a estas propuestas del Grupo Parlamentario Socialista, muy sucintamente diré que la informatización de la oficina judicial o de los juzgados y tribunales es algo que ocupa buena parte del libro blanco y que ocupa buena parte de la proposición no de ley que aprobamos el día 16 de febrero en este mismo Pleno. Por tanto, sin perjuicio de que existan problemas de aplicación, no tanto de impulso o de definición de esta medida, votaremos favorablemente la propuesta número 1.

Discrepamos de la número 2 del Grupo Parlamentario Socialista. Entendemos que cuando el Consejo General del Poder Judicial está realizando una labor materialmente administrativa, como ocurre cuando impone sanciones, el conocimiento de los recursos que se interpongan contra esta labor corresponde a la Sala Tercera del Tribunal Supremo.

Por lo que hace referencia a la propuesta 3, también anunciamos nuestro voto en contra, si bien entendemos que tampoco supone un excesivo avance respecto de la situación actual. Ciertamente, en estos momentos el Consejo no tiene más responsabilidad política, y así ha sido dicho en numerosas ocasiones, que la de comparecer ante la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados y, en su caso, ser objeto de aquellas reflexiones o críticas que puedan efectuarse por los grupos parlamentarios. Por tanto, cuando se habla de regular la responsabilidad política de los miembros mediante la comparecencia para dar cuenta, entendemos que ésta se está produciendo ya. Si lo que se quiere es decir alguna cosa más, quizá no estemos en condiciones de compartirlo.

Por motivos de coherencia con otras votaciones que hemos realizado, tanto después de la memoria de 1996

como después de la de 1994-1995, no podemos votar favorablemente la propuesta 4.

No podemos coincidir más con la propuesta 5, sobre la potenciación de la Escuela Judicial; estamos de acuerdo total y absolutamente y, por tanto, procederemos a votarla favorablemente.

Compartimos en parte la propuesta 6; quizá hubiésemos estado en condiciones de formular alguna enmienda. Entendemos que la oposición libre, tal y como se está realizando en estos momentos, con un cuerpo de opositores inmenso, con diversos tribunales, con una duración desorbitada de la propia oposición, en algunos casos supone una auténtica infracción del principio de igualdad y, por tanto, si la idea es que debe reducirse, mediante algún examen previo, ese cuerpo de opositores hay que intentar que sea un tribunal único y con una duración más limitada en el tiempo; en ese caso estaríamos absolutamente de acuerdo.

Hay algunos otros aspectos que no podemos compartir. Sus señorías saben que somos absolutos defensores del sistema de concurso-oposición y del concurso entre juristas de reconocida competencia, pero en estos momentos no nos vemos con ánimo para entrar a valorar los criterios con los que el Consejo General del Poder Judicial entiende que se acredita esa reconocida competencia o los méritos en el concurso-oposición. Por tanto, compartiendo muy buena parte del espíritu de la propuesta 6, la votaremos en contra y, en ese caso, votaremos favorablemente la propuesta número 7, que hace referencia a la cobertura de vacantes.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Silva.

A las propuestas de resolución presentadas se han presentado enmiendas por parte del Grupo Parlamentario Mixto, una a la resolución número 7 y otra a la número 10, del Grupo Socialista y del Grupo Popular, respectivamente.

Para su presentación, en nombre de su grupo parlamentario, tiene la palabra el señor Rodríguez Sánchez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Gracias, señor presidente.

Solamente tengo que decir que hemos presentado una enmienda a la propuesta número 7, del Grupo Parlamentario Socialista, porque pensábamos que recoge la preocupación latente sobre el elevado número de vacantes existentes en la planta judicial, así como las vacantes que se producen y que son cubiertas en mayor medida por jueces sustitutos, en la mayoría de los casos con poca o nula experiencia judicial. Por ello, la enmienda introducida precisa la redacción ambigua de la parte final de la propuesta de resolución proponiendo medidas de actuación concretas para evitar la designación de vacantes temporales por los tribunales de justicia de manera arbitraria, instando por lo tanto a la regulación de un baremo

que contenga unos requisitos mínimos para ejercer como juez temporal.

En relación con la propuesta de resolución 10 del Grupo Parlamentario Popular, presentamos la enmienda porque deseamos sustituir: justicia por servicio público de justicia, más acorde con lo que aquí se debate, que es el funcionamiento y la organización de los juzgados y tribunales, es decir, de los instrumentos del Estado para la aplicación del derecho así como de la actuación del Poder Judicial en esa tarea, entendiéndola como un servicio público básico que debe atender las demandas de los ciudadanos, a los que se debe allegar de una manera más ágil y eficaz, y no como una entelequia abstracta, un concepto indeterminado, el de justicia, que en todo caso supone una definición más amplia que excede del ámbito estricto de la administración de justicia y de las actividades del Consejo General del Poder Judicial.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señoría.

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

En nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Gracias, señor presidente, voy a intervenir brevemente.

Ya en el debate que mantuvimos en la sesión informativa que la Comisión de Justicia celebró con la comparecencia de don Javier Delgado, presidente del Consejo General del Poder Judicial, mi grupo, a través de este portavoz que les habla, tuvo ocasión de mostrar sus juicios de valor sobre la memoria del año 1997. Fundamentalmente, se recogía en ella una solicitud de mi grupo del año anterior respecto a la necesidad de que el Consejo General tuviera informada anualmente a esta Cámara del seguimiento de cualquier incidencia del tribunal del jurado, petición que mi grupo ha visto satisfecha cumplidamente. También le instamos a seguir facilitando anualmente en la memoria un capítulo específico sobre el tribunal del jurado, y así se ha hecho.

En términos generales, sobre la memoria del Consejo General de 1997 nosotros no teníamos nada más que mostrar nuestra complacencia con la información que nos facilitaba su presidente, y por tanto no hicimos ninguna propuesta de resolución. Las que llegan ahora —y fijo rápidamente la posición, señor presidente— son las que voy a indicar.

En primer lugar, con un concepto general digo que no vamos a votar en contra de ninguna; vamos a ofrecer solamente votos a favor o de abstención. Los votos favorables van dirigidos a las cuatro propuestas de resolución que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular, por entender que recogen observaciones al hilo de la propia memoria del Consejo General del Poder Judicial, y sin que la propuesta 10 suponga, por lo que voy a decir después, incentivar el celo legislador

del Ministerio de Justicia, porque los grupos pequeños nos las vemos y nos las deseamos para hacer el seguimiento puntual de tanto proyecto de ley como hay en la Cámara. Por lo tanto, las propuestas 8, 9, 10 y 11 del Grupo Parlamentario Popular las votaremos favorablemente.

Vamos a votar también favorablemente las propuestas 12, 13 y 15 del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y nos abstendremos en la 14 por las mismas razones por las que nos vamos a abstener en las propuestas de resolución números 2 y 3 del Grupo Parlamentario Socialista, porque instan al Gobierno a traer a la Cámara proyectos de ley. Por esta razón, no entramos en el fondo sino en la forma, porque en la práctica de esta Cámara son más bien objeto de proposiciones no de ley que pueden traer los grupos para instar al Gobierno a que mande un proyecto de ley determinado, porque estamos hablando, a juicio de este modesto portavoz, sobre la memoria del Consejo General del Poder Judicial. Si de ahí se deriva, como mi grupo sí ha pensado, algunas observaciones sobre necesarios proyectos de ley, las vamos a presentar en la Cámara como iniciativa de proposiciones no de ley instando al Gobierno a traerlos a la Cámara. Por tanto, no queremos entrar en juicios de fondo, porque coincidimos tanto con el Grupo Socialista como con el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) en instar al Gobierno para que estas tres propuestas de resolución (la número 14, del Gupo Catalán de Convergencia y Unió, las 2 y 3, del Grupo Socialista) son proyectos de ley necesarios.

Finalmente, nos abstendremos en las propuestas 4 y 6, del Grupo Socialista, porque no queremos entrar o salir en una competencia del Consejo General del Poder Judicial acerca de la calidad u otras cuestiones que afecten al tema judicial puro y simple. Es una cuestión de matiz y por nuestra parte no queremos introducir ninguna controversia. Pero sí coincidimos con los juicios de valor que ha hecho el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, señor Ollero, sobre estas dos propuestas de resolución. Nosotros no somos quiénes para decirle al Consejo General del Poder Judicial que modifique unas condiciones de calidad. Es el Consejo quien tiene que velar por ellas y, si interviniéramos, sería una intromisión. La Cámara puede dar una opinión y así la valoro, como simple opinión de una propuesta de resolución. Por supuesto, pedirle que nos informe trimestralmente me parece un exceso de celo del grupo. Tampoco vamos a forzar al Consejo General del Poder Judicial a que nos informe ni trimestral ni semestralmente; con que nos aporte la memoria anual nos damos por satisfechos, en esta vía de cordialidad.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Mardones.

En nombre del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) tiene la palabra la señora Uría.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, coincidiendo con el tono crítico que tuvo la intervención que en nombre del Grupo Vasco efectué en la comparecencia del presidente del Consejo General del Poder Judicial, también seré crítica en este trámite.

La comparecencia del excelentísimo señor presidente era para cumplir el trámite constitucional del artículo 109, y nunca mejor empleada la expresión: cumplir un trámite, pese a lo detallado de la exposición que efectuó. Este trámite nos parece que no es adecuado si lo que se pretende es algún engarce entre el órgano de gobierno del Poder Judicial y el Poder Legislativo, por supuesto, con respeto a la separación de poderes; pero tal y como se viene configurando el trámite, nos parece que no sirve para la finalidad que se pretende.

La memoria, más que la valoración de la política judicial es una evaluación claramente administrativa, descriptiva y con abundancia de datos que, desde el punto de vista de mi grupo, paradójicamente resulta escasa por lo hecho por el Consejo y también por la ausencia de conclusiones, puesto que se nos dice que los datos no arrojan diagnósticos. Me remito a lo dicho en la comparecencia en Comisión, cuando se manifestó por el presidente, a preguntas de esta diputada, que la inspección detecta los atrasos pero no sus motivos, y eso que estábamos hablando de las dilaciones indebidas en los procedimientos, motivo que había sido el engarce principal y la justificación esgrimida por el presidente del Consejo General del Poder Judicial como causa más importante a la hora de elegir el tema de su discurso en el comienzo del año judicial.

Mi grupo ha renunciado a la presentación de propuestas de resolución porque el sistema tradicional de lo que se presenta como memoria no nos satisface, e igualmente dudamos de la eficacia de lo que se presenta como propuestas de resolución. No obstante, sí nos pronunciaremos sobre las presentadas por los demás grupos.

Respecto a las presentadas por el Grupo Socialista, es difícil no estar de acuerdo con la propuesta 1, pese a que mi grupo duda de sí, al hilo de la memoria presentada por el Consejo, es posible instar al Gobierno a algo. Efectivamente, la informatización de la Administración de justicia es una asignatura largo tiempo pendiente y debiera hacerse desde las instancias centrales lo que desde hace tiempo se realiza por las comunidades autónomas con competencia en la materia.

En cuanto a la 2, el régimen sancionador en materia de jueces y magistrados efectivamente está necesitado de una modificación, pero creemos que ésta no debe hacerse con un matiz tan importante como el señalado en esa propuesta, que es el de sustituir la competencia que actualmente tiene atribuida la Sala Tercera del Tribunal Supremo. Deben respetarse las garantías del régimen sancionador, pero creemos que siempre con la

competencia ordinaria, al igual que ocurre con otros funcionarios.

El motivo de la propuesta de resolución, la responsabilidad política de los miembros del Consejo General del Poder Judicial, nos parece que requiere un sosiego mayor que el de la propuesta de resolución planteada en este momento, puesto que afecta a la propia que- rencia constitucional del sistema de consejo que se establece y, por tanto, también merecerá el voto contrario del grupo al que represento.

La propuesta número 2 tampoco nos satisface. Creemos que la reforma de la inspección no debe traducirse en una frecuencia mayor de los informes que nos presenta el Consejo. Ocurre además que, sobre esta materia, en el día de ayer recibimos —supongo que todos los ponentes— un informe del propio Consejo General del Poder Judicial y, dados los términos en los que está redactado, el Grupo Parlamentario Vasco también votará en contra de esta iniciativa.

Es difícil no estar de acuerdo con lo contenido en la propuesta número 5 en lo que se refiere a la Escuela Judicial y, por lo tanto, votaremos a favor. No así a la propuesta número 6, puesto que dudamos mucho de que el sistema de selección o el número de los seleccionados sea el problema más importante que acucia a la Administración de justicia; desde luego, el tenor literal de este punto no nos satisface en absoluto. Sí votaremos a favor de la propuesta número 7, que es coincidente con otra propuesta de resolución de las presentadas por el Grupo Parlamentario Popular. Estamos de acuerdo con que debe cubrirse cuanto antes la plantilla judicial, pero no con que deba ampliarse su número.

Respecto a las propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Popular, debo manifestar a la Cámara que lo primero que suscitaron en esta diputada fue una cierta sonrisa, ya que es imposible, en cuatro puntos, mayor loa, incienso o autobombo, no sé si del Grupo Popular, del conjunto de la Cámara o del Gobierno; sin embargo, también es difícil estar en contra de lo que se dice. Efectivamente, los juzgados unipersonales de lo contencioso (que mi grupo apoyó con su voto al tramitarse esta ley) están dando un resultado satisfactorio y si, además de esta satisfacción inicial, el tiempo nos demuestra que evitan dilaciones indebidas, será motivo para que todos nos felicitemos. Las propuestas números 9 y 10 se congratulan de la tramitación parlamentaria de un proyecto de ley como el de enjuiciamiento civil y, siendo ponente, no puedo por menos de incluirme en la aprobación de la felicitación. Igualmente, en la propuesta número 10 se constata que continúen las tareas de promoción y tramitación legislativa. Participando activamente el Grupo Parlamentario Vasco en cuantos proyectos se tramitan en esta Cámara, no podemos decir que no a estas iniciativas, si bien matizo este carácter de incienso o autobombo que desde la óptima de nuestro grupo tienen. El único contenido que no es de mera felicitación es el de la propuesta número 11, que es coincidente con lo manifes-

tado por la propuesta número 7 del Grupo Socialista y, por lo tanto, lo va a votar a favor.

Un juicio distinto nos merecen las propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), con tres de las cuales no podemos estar más de acuerdo. Es absolutamente oportuno (y ésta sí creemos que encaja totalmente con el contenido de la memoria presentada por el presidente del Consejo) el solicitar del Consejo que nos dé cuanto antes los datos respecto a la delimitación competencial entre los órganos unipersonales y los órganos colegiados de la jurisdicción contenciosa, para que así se pueda detectar, o incluso modificar, el sistema establecido en la ley que hemos aprobado en esta misma legislatura. Asimismo, es enormemente interesante la evaluación que respecto de la puesta en práctica del Código Penal se pueda efectuar, y si hacemos caso a las noticias de prensa, el propio Consejo tiene ya muy adelantados estos trabajos. El contenido de su propuesta número 3 nos suscita quizá alguna duda por la contradicción entre el tenor del artículo 119.3 de la Ley orgánica y lo que puede ser una querencia constitucional de que quien ha sido elegido con las mayorías cualificadas que las Cámaras demandan por imperativo de la propia Constitución no pueda completar su mandato. Quizá, si la querencia constitucional es que todos los miembros del Consejo cumplan su mandato de 15 años, no esté mal y avalaremos con nuestro voto también este punto número 3 de la iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). Lo que presenta como propuesta de resolución número 4 merece no sólo nuestro apoyo sino, incluso, la felicitación, puesto que creemos que es absolutamente imprescindible que, cuanto antes, se dote a la Escuela Judicial de una personalidad jurídica propia e independiente.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Uría.

En nombre del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Castellano.

El señor **CASTELLANO CARDALIAGUET**: Muchas gracias, señor presidente.

Intervengo para fijar la posición de nuestro grupo en relación con las propuestas de resolución suscitadas con motivo del examen de la memoria presentada por el Consejo General del Poder Judicial. Nuestro grupo comparte algunas de las observaciones hechas por la anterior interviniente, doña Margarita Uría, respecto a la valoración de este trámite y, lógicamente, analiza todas y cada una de estas propuestas de resolución no al pie de la letra, sino en cuanto a las ideas que sugieren, que deben ser objeto de consideración porque el carácter vinculante que puedan tener para el Consejo es nulo, por un principio elemental de independencia de poderes, y el carácter que puedan tener con respecto al Gobierno, lo lógi-

co es que se reflejara mucho más en proposiciones no de ley concretas y no en este cúmulo de temas, muchos de los cuales tienen poca relación unos con otros. Aun así, por cumplir rigurosamente con nuestro cometido, vamos a analizar todas y cada una de dichas propuestas para, telegráficamente, exponer nuestra opinión.

En relación a las propuestas del Grupo Socialista, ya adelantamos que van a gozar de nuestro voto favorable todas ellas, salvo las números 2 y 3, y no porque no compartamos la preocupación que las suscita, sino pura y sencillamente porque pensamos que no es bueno crear órganos jurisdiccionales exclusivamente para un tema como el de la revisión de unos actos de naturaleza administrativa del Consejo General del Poder Judicial. Creemos que la situación actual, sometiendo a consideración de la Sala Tercera del Tribunal Supremo esta clase de resoluciones de carácter administrativo, es correcta.

En cuanto a las otras resoluciones, que son de carácter político, o de política judicial, lo lógico es que estén amparadas por el criterio de la discrecionalidad del Consejo y no tengan por qué ser objeto de revisión por ningún tribunal ni por esta Cámara, razón por la cual tampoco podemos dar nuestro voto favorable a la proposición número 3 en cuanto a la exigencia de un posible control democrático del órgano de gobierno de los jueces. Creemos que el órgano de gobierno de los jueces está controlado suficientemente por algo tan importante como es la presentación de la memoria, y en el acto de presentación de la memoria no creo que haya ningún grupo parlamentario que vea limitada su capacidad de expresión para no poder poner de manifiesto, colegiada o individualmente, la satisfacción o insatisfacción que le pueda haber producido el funcionamiento de dicho órgano. En lo que se refiere al resto, en aras a la brevedad, sabiendo que además se interviene el último y a estas horas y queriendo cuidar de la integridad física del que tiene el uso de la palabra, decimos que compartimos todas y cada una de sus ideas y las vamos a votar favorablemente.

Las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular tienen un carácter panegírico-laudatorio. ¡Estaría bueno! Si el Grupo Parlamentario Popular, cuando se trata de un tema como éste no tiene un carácter triunfalista, sería objeto de reproche. Entendemos perfectamente que el señor Ollero y el Grupo Parlamentario Popular estén llenos de sana alegría y se dediquen en esta clase de resoluciones a repartirse plácemes y felicitaciones. Como tampoco estamos en contra de que lo hagan así, porque nos parece coherente y educado, simplemente nos vamos a abstener. Este es un problema de relaciones entre el Grupo Parlamentario Popular y el Ministerio de Justicia, éste sabrá valorar cuál es el grado de entusiasmo que suscita en el señor Ollero y esperamos que lo valore de la forma más adecuada para que le tenga en cuenta en mayores y más prestigiosos cometidos, que nosotros celebraremos que lleguen a buen puerto.

En lo que se refiere a las resoluciones del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), todas ellas van a gozar de nuestro voto favorable. Queremos en alguna medida hacer hincapié en la propuesta de resolución número 14, porque es la que ha empezado a suscitar alguna duda o titubeo. Nosotros no tenemos ninguno. Ante la situación administrativa de un magistrado que, como consecuencia de algo tan lamentablemente fatídico cual es la edad, tenga que jubilarse, escogemos el principio constitucional de que el mandato de un vocal del Consejo del Poder Judicial tiene que durar cinco años porque, entre otras cosas, se produce la discriminación de que ciertos magistrados accedan al Consejo General del Poder Judicial por el turno de juristas de reconocida competencia y gocen de la seguridad de la permanencia en el cargo durante cinco años y el que ha accedido por una vía mucho más normal, que es la elección a través de sus propios compañeros y respaldada por estas Cámaras, por el hecho de que se jubile no pueda estar, nos parece absolutamente absurdo. Por tanto, nos felicitamos de que haya habido una propuesta de resolución de este tenor. En cuanto al resto, han sido tan bien valoradas y tan acertadamente puestas de manifiesto su coherencia y su conveniencia por el resto de los portavoces, que hacemos nuestras sus palabras y en consecuencia acabamos diciendo que van a gozar de nuestro voto favorable.

Nada más, señor presidente. No creo que tenga queja. Este grupo parlamentario es el que más ha procurado servir hoy a lo que se llama la imperiosa terminación, dada la hora que es y dado el espíritu que se observa en cada uno de los miembros de la Cámara. Por tanto, esperamos su felicitación, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): No tengo ninguna queja, no suelo tenerla de S.S.; se lo agradezco yo y estoy seguro de que todos los miembros de la Cámara.

Vamos a proceder a la votación. **(Pausa.)**

Señorías, el señor Cuesta por el Grupo Parlamentario Socialista y el señor Ollero por el Grupo Parlamentario Popular deben expresar la aceptación o no —discúlpenme— de las enmiendas planteadas a las resoluciones de sus grupos.

Señor Cuesta.

El señor **CUESTA MARTÍNEZ**: Agradeciendo la aportación del Bloque Nacionalista Galego, vamos a rechazar su enmienda porque nuestra fórmula consigue un mayor nivel de consenso y está mejor redactada.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Cuesta. Señor Ollero.

El señor **OLLERO TASSARA**: Muchas gracias, señor presidente.

La enmienda consiste simplemente en sustituir la palabra justicia por servicio público de la justicia. Sólo quien entienda que la justicia no es un servicio público se sentiría enmendado y no es nuestro caso, pero dado el interés del Grupo Mixto y por cortesía parlamentaria, vamos a aceptar la enmienda.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Ollero.

Ahora sí, vamos a proceder a la votación. **(Pausa.— El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, vamos a proceder a las votaciones correspondientes a los últimos puntos del orden del día que acaban de debatirse.

AVOCACIÓN POR EL PLENO:

— DEL PROYECTO DE LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL. (NÚMERO DE EXPEDIENTE 121/000147)

El señor **PRESIDENTE**: Con carácter previo, vamos a someter a la Cámara la propuesta de avocación, que era deliberación y votación final del proyecto de ley de enjuiciamiento civil, que fue solicitada por el Grupo Socialista, y, oída la junta de portavoces, la Mesa decidió someter al Pleno.

¿Acuerda el Pleno recabar para sí la avocación y deliberación final?

(Asentimiento.) Muchas gracias.

— PROYECTO DE LEY SOBRE NOMBRE Y APELLIDOS Y ORDEN DE LOS MISMOS (Votaciones).

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder a la votación de las enmiendas a la proposición de ley sobre nombre y apellidos y orden de los mismos, comenzando por las del Grupo Mixto, que ha suscrito la señora Rivadulla.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 279; a favor, 13; en contra, 153; abstenciones, 113.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Enmiendas del Grupo Federal de Izquierda Unida. Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 279; a favor, 12; en contra, 149; abstenciones, 118.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votación del dictamen.

Comienza la votación **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

— **PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN PRESENTADAS CON MOTIVO DEL DEBATE DE LA MEMORIA SOBRE EL ESTADO, FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DE JUSTICIA REFERIDA AL AÑO 1997 (Votaciones).**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a las propuestas de resolución planteadas tras el debate de la memoria del Consejo General del Poder Judicial correspondiente al año 1997.

En primer lugar, votamos las propuestas del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), comenzando con la número 12.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 280; a favor, 280.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Propuesta número 14, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 280; a favor, 160; en contra, 115; abstenciones, 5.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la propuesta 14.

Restantes propuestas del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 280; a favor, 162; en contra, 117; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas también las restantes propuestas del Grupo Catalán.

Pasamos a las del Grupo Socialista.

En primer lugar, las números 1, 5 y 7.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 279; a favor, 279.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas por unanimidad.

Propuestas números 2 y 3 del Grupo Socialista.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 279; a favor, 118; en contra, 158; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votamos ahora las números 4 y 6 del Grupo Socialista.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 280; a favor, 129; en contra, 151.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Propuestas de resolución del Grupo Popular, comenzando por las números 8 y 11. Se someten a votación

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 280; a favor, 267; en contra, uno; abstenciones, 12.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas las propuestas números 8 y 11, del Grupo Popular.

Se votan ahora las propuestas 9 y 10, con la enmienda aceptada para esta última.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 279; a favor, 154; en contra, 113; abstenciones, 12.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas las referidas propuestas.

PROPUESTAS DE CREACIÓN DE SUBCOMISIONES:

— **DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, COMERCIO Y HACIENDA, DE CREACIÓN DE UNA SUBCOMISIÓN DE ANÁLISIS Y ESTUDIO DE LA PROBLEMÁTICA DE LA PROFESIÓN DE AUDITOR DE CUENTAS Y SU ACTIVIDAD (Número de expediente 158/000046).**

El señor **PRESIDENTE**: Finalmente, se somete a votación el punto XV del orden del día: propuesta de la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda, de creación de una subcomisión de análisis y estudio de la problemática de la profesión de auditor de cuentas y su actividad.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 280; a favor, 278; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE:** Queda aprobada la propuesta.
Concluido el orden del día, se levanta la sesión.
Muchas gracias.

Era la una y cincuenta y cinco minutos de la tarde.

Aclaración.—En el «Diario de Sesiones» número 237, correspondiente al martes, 11 de mayo de 1999,

página 12649, primer párrafo, línea 9 hasta el final del párrafo, donde dice: «imponer multas a las cadenas televisivas podría ser un aspecto a tener en cuenta y ser considerado como una medida que podría ser más efectiva que la mera imposición de las multas», la oradora quiso decir: «imponer multas a las cadenas televisivas podría ser un aspecto a tener en cuenta, pero sin dejar de considerar otras medidas que pudieran ser más efectivas que la mera imposición de las multas.»

Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961